



2017KO AURREKONTU OROKORRA

PRESUPUESTO GENERAL 2017



		Aurkibidea Indice
		Or./Pág.
1	Mungiako Udala Ayuntamiento de Mungia	3
2	Mungialdeko Behargintza SL	24
3	Mungia Beharrean, SA	31
4	Eginkizun egitarauen koadro deskribatzailea Cuadro descriptivo de programas funcionales	33
5	Memoria Memoria	39
6	Konpromiso-kredituen eranskina Anexo de créditos de compromiso	49
7	Inbertsioen eranskina Anexo de inversiones	50
8	Transferentzia arrunten eta kapital-transferentzien eranskina Anexo de transferencias corrientes y de capital	51
9	Zorpetzeari buruzko eranskina Anexo de endeudamiento	52
10	Pertsonalaren eranskina Anexo de personal	53
11	Aurrekontu bateratua Presupuesto consolidado	57
12	Aurrekontuen Betearazpenari buruzko Araua Norma de Ejecución Presupuestaria	63
13	2016ko likidazioa eta 2017ko aurrerapena Liquidación 2016 y avance 2017	77
14	Ekonomia-finantzazko txostena Informe económico financiero	78



Esp.zk./Nº expte

Proyecto Presupuesto - 2017

Mungiako Udala - Ayuntamiento





UDALA - 2017

INGRESOS	Capítulos	Previsión Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
IMPUESTOS DIRECTOS	1	4.515.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	275.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	2.987.425,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	9.836.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5	65.100,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	50.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00
		17.678.525,00

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
GASTOS DE PERSONAL	1	6.716.962,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2	8.683.875,00
GASTOS FINANCIEROS	3	24.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	1.291.888,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
INVERSIONES REALES	6	561.300,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	50.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	400.000,00
		17.725.525,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

UDALA - 2017

INGRESOS

CONCEPTO	LitConc	2017
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2.610.000,00
113	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.120.000,00
114	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERR	100.000,00
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	685.000,00
282	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR	275.000,00
310	SERVICIOS GENERALES	1.321.225,00
311	TASAS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	40.000,00
312	SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA	110.000,00
321	TASAS SOBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	316.500,00
322	TASAS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA	23.400,00
340	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	879.800,00
391	MULTAS	62.000,00
392	RECARGOS DE APREMIO	50.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	30.000,00
396	COMPENSACIONES	60.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	94.500,00
410	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	170.000,00
420	DE LA DIPUTACION FORAL Y SUS ENTES FORALES	9.531.000,00
540	PRODUCTO DEL ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	35.000,00
560	INTERESES DE DEPOSITOS	30.100,00
833	DEL INTERIOR FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50.000,00
		17.728.525,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

UDALA - 2017

INGRESOS

CODECOCON	NOMCONCEPT	2017
11202	Impto.s/Bienes Inmuebles Nat.urbana	2.610.000,00
11301	Impto.s/Vehículos tracción Mecánica	1.120.000,00
11401	Impto.s/Incremento Valor Terrenos	100.000,00
13001	Impto.s/Actividades Económicas	685.000,00
28201	Impto.s/Construcciones, Instalaciones y Obras	275.000,00
31001	Recogida domicil.Basuras o R.S.U.	1.160.000,00
31002	Tasa por Servicio de Alcantarillado	130.000,00
31003	Tasa de Cementerios	20.000,00
31004	Tasa por expedición de documentos	2.500,00
31005	Tasa por recogida de vehículos de la V.P.	1.550,00
31008	Tasa p/celebración Bodas T.K.E.	2.000,00
31009	Tasa recogida animales domésticos	5.175,00
31101	Licencia apertura de establecimientos	35.000,00
31102	Licencia autotaxis y vehículos alquiler	500,00
31105	Tasa p/ocup.dom.público Ferial de Ganado	4.500,00
31201	Tasa p/otorgamiento Lic.Urbanísticas	110.000,00
32103	Vallas, Andamios, Contenedores, Mat.Construc.	12.000,00
32104	Mesas, sillas y terrazas	25.000,00
32105	Puestos, Barracas	12.000,00
32109	Ocup.suelo, subsuelo y vuelo (Iberdrola)	160.000,00
32110	Ocup.suelo, subsuelo y vuelo (Naturgas)	50.000,00
32111	Mercadillo ambulante-Semanal-	57.000,00
32112	Uso caminos titularidad municipal	500,00
32201	Entrada vehículos p/aceras y Reserv.vias P.	23.400,00
34001	Cuotas Euskaltegi	36.000,00
34002	Cuotas Musika Eskola	300.000,00
34004	Cuotas Taller de Artesanía	6.000,00
34005	Cuotas Taller de Dibujo y Pintura	8.000,00
34020	Cursillos habituales Kiroldegia	180.000,00
34021	Cursillos No habituales Kiroldegia	10.000,00
34022	Entradas Kiroldegia	14.000,00
34026	Reservas Larreta Futbol Zelaia	1.000,00
34027	Reservas Legarda Futbol Zelaia	7.000,00
34028	Reservas Pista Polivalente Kiroldegia	4.500,00
34029	Reservas Udal Frontoia	1.200,00
34030	Reservas Squash Kiroldegia	500,00
34033	Reservas Padel Kiroldegia	15.000,00
34040	Cuotas abonados Kiroldegia	290.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

CODECOCON	NOMCONCEPT	2017
34051	Precio público Urgiuen Haurtzaindegia	6.600,00
39101	Multas de circulación	60.000,00
39102	Multas servicio OTA	1.000,00
39103	Multas expedientes sancionadores	1.000,00
39201	Recargos de apremio	50.000,00
39301	Intereses de demora	30.000,00
39601	Compensación Cias.Telefónicas	60.000,00
39901	Recursos eventuales Otros ingresos diversos	25.000,00
39902	Otros ingresos Indemnización seguros	15.000,00
39904	Anuncios a/c particulares	1.000,00
39905	Reintegro cuotas Igualatorio	27.000,00
39909	Recargo Foral	2.000,00
39950	Venta de libros A.U.E.	500,00
39952	Venta de entradas A.U.E.	20.000,00
39955	Venta material deportivo Kiroldegia	500,00
39956	Alquiler material deportivo Kiroldegia	500,00
39957	Reservas Local Rock Etxea	600,00
39959	Reservas local y material AUE	600,00
39990	Ingresos varios A.U.E.	1.800,00
41010	Gobierno Vasco Musika Eskola	170.000,00
41201	Transferencias HABE Euskalategi	135.000,00
42001	Participación en Tributos Concertados D.F.B.	9.500.000,00
42002	Participación en Tributos No Concert. D.F.B.	19.000,00
42011	D.F.B. Actuaciones	12.000,00
54001	Rentas Bienes Inmuebles Arrendamientos	35.000,00
56001	Intereses cuentas corrientes bancarias	30.100,00
83302	Reintegro préstamos concedidos Anticipos pagas	50.000,00
		17.728.525,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

UDALA - 2017

GASTOS

Concepto	LitConc	2017
100	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	243.100,00
120	RETRIBUCIONES BASICAS	907.197,00
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.240.600,00
130	PERSONAL LABORAL FIJO	936.965,00
131	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	648.475,00
160	CUOTAS SOCIALES	1.613.175,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	40.100,00
162	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABO	76.450,00
163	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL	10.900,00
201	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.760,00
202	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
204	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	22.636,00
210	REPARACION INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	86.700,00
211	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.700,00
212	REPARACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	242.267,00
213	REPARACION MATERIAL DE TRANSPORTE	31.150,00
214	REPARACION MOBILIARIO Y ENSERES	13.000,00
215	REPARACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	1.200,00
219	REPARACION OTRO INMOVILIZADO	1.400,00
220	MATERIAL DE OFICINA	76.390,00
221	SUMINISTROS	1.027.449,00
222	COMUNICACIONES	139.200,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	70.020,00
225	TRIBUTOS	2.000,00
226	GASTOS DIVERSOS	1.243.898,00
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS	5.484.525,00
230	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO DEL PERSONAL	21.220,00
231	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO DE ALTOS CARGOS	116.360,00
332	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	20.000,00
369	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.500,00
419	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.000,00
421	MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS	661.958,00
433	SOCIEDADES PUBLICAS DE LA ENTIDAD	286.600,00
480	FAMILIAS	6.000,00
481	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	326.330,00
601	INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION	165.000,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	308.000,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	82.300,00
628	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	6.000,00
823	DEL INTERIOR FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50.000,00
933	FUERA DEL SECTOR PUBLICO	400.000,00
		17.728.525,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Presupuesto de Gastos / MUNGIAKO UDALA

PARTIDAS - 2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
00	9121	10001	Retribuciones básicas y otras Cargos Electos	70.900,00
00	9122	10001	Retribuciones básicas y otras Grupos Políticos	172.200,00
02	1321	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Policía Municipal	280.000,00
21	1511	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Urbanismo, planeamiento y gestión	37.275,00
22	1512	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Disciplina urbanística, inspección y admón.	82.225,00
22	1515	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Brigada de Obras	78.625,00
23	1701	12001	Retrib.Basic.Funcionarios, Medio Ambiente	32.980,00
30	2301	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Acción Social	13.350,00
04	3351	12001	Retrib.Basic.Funcionarios, Euskera	33.200,00
00	9121	12001	Retrib.Basic.Funcionar.Alcaldía	22.142,00
01	9201	12001	Retrib.Basic.Funcionar.Secretaría	48.170,00
02	9202	12001	Retrib.Basic.Funcionar.Recursos Generales	48.210,00
03	9203	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Asesoría Jurídica	35.620,00
02	9251	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Harrera Bulegoa	30.700,00
11	9311	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Intervención	55.600,00
12	9312	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Económico Financiero	80.500,00
12	9321	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Recaudación	17.450,00
41	33305	12001	Retrib.Basic.Funcionar. Torrebillela	11.150,00
02	1321	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Policía Municipal	892.000,00
21	1511	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Urbanismo, planeamiento y gestión	78.000,00
22	1512	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Disciplina urbanística, inspección y admón.	191.650,00
22	1515	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Brigada de Obras	177.760,00
23	1701	12105	Retrib.Compl.Funcionarios, Medio Ambiente	57.450,00
30	2301	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Acción Social	39.050,00
04	3351	12105	Retrib.Compl.Funcionarios, Euskera	47.800,00
00	9121	12105	Retrib.Compl.Funcionar.Alcaldía	54.400,00
01	9201	12105	Retrib.Compl.Funcionar.Secretaría	110.370,00
02	9202	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Recursos Generales	110.275,00
03	9203	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Asesoría Jurídica	67.425,00
02	9251	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Harrera Bulegoa	66.400,00
11	9311	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Intervención	111.300,00
12	9312	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Económico Financiero	170.200,00
12	9321	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Recaudación	47.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

C.Org.	Partida		NOMPARTIDA	2017
	C.Func	C.Económ.		Crédito Inicial
41	33305	12105	Retrib.Compl.Funcionar. Torrebillela	19.520,00
22	1515	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Brigada de Obras	23.970,00
46	3321	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Biblioteca	16.810,00
44	3352	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Euskaltegi	53.320,00
42	3401	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Kiroldegia	33.175,00
01	9201	13001	Retrib.Basic.Laboral Fijo Secretaria G.	13.950,00
02	9202	13001	Retrib.Basic.Laboral Fijo Recursos Generales	11.850,00
41	9209	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Servicios generales	26.850,00
02	9251	13001	Retrib.Basic.Laboral Fijo Harrera Bulegoa	41.810,00
45	33401	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Musika Eskola	105.600,00
41	33402	13001	Retrib.Basic.P.Laboral Fijo Actividades dinamización cultural	20.475,00
22	1515	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Brigada de Obras	53.190,00
46	3321	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Biblioteca	27.600,00
44	3352	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Euskaltegi	76.250,00
42	3401	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Kiroldegia	68.420,00
01	9201	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Secretaria G.	24.175,00
02	9202	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Recursos Generales	22.350,00
41	9209	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Servicios generales	48.420,00
02	9251	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Harrera Bulegoa	71.020,00
45	33401	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Musika Eskola	165.600,00
41	33402	13002	Retrib.Compl.P.Laboral Fijo Actividades dinamización cultural	32.130,00
02	1321	13101	Retrib.Basic.Laboral Eventual Policía Municipal	17.975,00
22	1515	13101	Retrib.Basic.Laboral Eventual Brigada de Obras	24.850,00
02	3232	13101	Retrib.Basic.Laboral Eventual Legarda Ikastetxea	9.270,00
46	3321	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Biblioteca	16.650,00
44	3352	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Euskaltegi	26.650,00
41	9209	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Servicios generales	21.050,00
41	9221	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Coordinación	13.930,00
45	33401	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Musika Eskola	63.800,00
41	33402	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Actividades dinamización cultural	13.930,00
43	33405	13101	Retrib.Basic.P.Laboral Eventual Dibujo y Pintura	1.060,00
02	1321	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Policía Municipal	45.250,00
22	1515	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Brigada de Obras	62.000,00
02	3232	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Legarda Ikastetxea	17.520,00
46	3321	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Biblioteca	41.800,00
44	3352	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Euskaltegi	50.220,00
41	9209	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Servicios generales	44.350,00
41	9221	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Coordinación	35.800,00
45	33401	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Musika Eskola	108.400,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
41	33402	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Actividades dinamización cultural	30.950,00
43	33405	13102	Retrib.Compl.P.Laboral Eventual Dibujo y Pintura	3.020,00
02	1321	16001	Seguridad Social Policía Municipal	348.500,00
21	1511	16001	Seguridad Social Urbanismo, planeamiento y gestión	33.550,00
22	1512	16001	Seguridad Social Disciplina urbanística, inspección y admón.	71.500,00
22	1515	16001	Seguridad Social Brigada de Obras	139.880,00
23	1701	16001	Seguridad Social Medio Ambiente	23.620,00
30	2301	16001	Seguridad Social Acción Social	13.700,00
02	3232	16001	Seguridad Social Legarda Ikastetxea	8.600,00
46	3321	16001	Seguridad Social Biblioteca	32.260,00
04	3351	16001	Seguridad Social Euskera	25.390,00
44	3352	16001	Seguridad Social Euskaltegi	64.200,00
42	3401	16001	Seguridad Social Kiroldegia	27.010,00
00	9121	16001	Seguridad Social Alcaldía	33.900,00
00	9122	16001	Seguridad Social Cargos Electos	42.950,00
01	9201	16001	Seguridad Social Secretaría	54.725,00
02	9202	16001	Seguridad Social Recursos Generales	52.850,00
03	9203	16001	Seguridad Social Asesoría Jurídica	20.950,00
41	9209	16001	Seguridad Social Servicios generales	44.250,00
41	9221	16001	Seguridad Social Coordinación	13.600,00
02	9251	16001	Seguridad Social Harrera Bulegoa	64.700,00
11	9311	16001	Seguridad Social Intervención	39.300,00
12	9312	16001	Seguridad Social Económico Financiero	62.120,00
12	9321	16001	Seguridad Social Recaudación	16.370,00
41	33305	16001	Seguridad Social Torrebillera	8.000,00
45	33401	16001	Seguridad Social Musika Eskola	138.900,00
41	33402	16001	Seguridad Social Actividades dinamización cultural	27.540,00
43	33405	16001	Seguridad Social Dibujo y Pintura	1.310,00
02	2213	16004	Cuotas Elkarkidetza Prestaciones a Empleados	57.500,00
46	3321	16004	Cuotas Elkarkidetza Biblioteca	950,00
44	3352	16004	Cuotas Elkarkidetza Euskaltegi	3.100,00
42	3401	16004	Cuotas Elkarkidetza Kiroldegia	4.000,00
41	9209	16004	Cuotas Elkarkidetza Servicios generales	4.500,00
41	9221	16004	Cuotas Elkarkidetza Coordinación	1.500,00
41	33305	16004	Cuotas Elkarkidetza Torrebillera	950,00
45	33401	16004	Cuotas Elkarkidetza Musika Eskola	10.000,00
12	22111	16005	Asist.Médico-Farmacéutica Asistencia Médica	91.000,00
12	22112	16005	Asist.Médico-Farmacéutica Asistencia Farmacéutica	15.000,00
12	22113	16005	Asist.Médico-Farmacéutica Asis.Odontológica-Optica	15.000,00
02	2213	16103	Indemniz.p/Jubilaciones anticip.Presta a Empleados	40.100,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
02	1321	16201	Formación Policía Municipal	1.000,00
21	1511	16201	Formación Urbanismo, planeamiento y gestión	1.000,00
22	1515	16201	Formación Brigada de Obras	1.000,00
46	3321	16201	Formación Biblioteca	600,00
04	3351	16201	Formación Euskera	1.000,00
44	3352	16201	Formación Euskaltegi	1.200,00
42	3401	16201	Formación Kiroldesia	1.500,00
00	9121	16201	Formación Alcaldía	1.000,00
01	9201	16201	Formación Secretaría	1.000,00
02	9202	16201	Formación Recursos Generales	12.000,00
03	9203	16201	Formación Asesoría Jurídica	1.000,00
41	9209	16201	Formación Servicios generales	1.200,00
11	9311	16201	Formación Intervención	1.000,00
12	9312	16201	Formación Económico Financiero	1.000,00
45	33401	16201	Formación Musika Eskola	3.500,00
12	2213	16204	Acción Social Prestaciones a Empleados	15.000,00
12	2212	16205	Seguros Vida y Accidente de Funcionarios	26.350,00
12	9122	16206	Seguro Accidentes Organos de Gobierno Cargos Electos	6.100,00
41	2212	16305	Seguros de vida y accidente de personal laboral	10.900,00
20	33402	20101	Arrendamiento Edificios y otras construcciones Otros Servicios Culturales	3.600,00
30	2301	20101	Arrendamiento Edificios y otras construcciones - Acción Social	5.000,00
42	3401	20101	Arrendamiento edificios Kiroldesia	27.150,00
50	3262	20101	Arrendamiento Edificios y otras construcciones CIP	5.010,00
22	1532	20201	Arrendamiento Maquinaria Pavimentación de vías públicas	700,00
42	3401	20201	Arrendamiento maquinaria Kiroldesia	800,00
43	33302	20201	Arrendamiento maquinaria Olalde	500,00
02	9252	20401	Arrendamiento equipos oficina Juzgado de Paz	735,00
02	93301	20401	Arrendamiento equipos oficina Casa Consistorial	14.301,00
41	9209	20401	Arrendamiento equipos oficina Astiune	1.900,00
42	3401	20401	Arrendamiento equipos oficina Kiroldesia	950,00
43	3373	20401	Arrendamiento equipos oficina Oficina Información Juvenil	950,00
44	3352	20401	Arrendamiento equipos oficina Euskaltegi	950,00
45	33401	20401	Arrendamiento equipos oficina Musika Eskola	950,00
42	3429	22101	Energía Eléctrica resto de instalaciones deportivas	0,00
46	3321	20401	Arrendamiento equipos oficina Biblioteca	950,00
22	1531	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat.Caminos Vecinales	15.000,00
22	1532	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Pavimentación de vías públicas	34.000,00
22	1642	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Cementerio Berteiz	1.000,00
22	1643	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Cementerio Laukariz	700,00
22	1644	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Cementerio Larrauri	1.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
22	1711	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Parques y Jardines	2.000,00
22	3232	21001	Repar.Infraestruc.y Bienes Nat. Legarda Ikastetxea	3.000,00
22	3425	21101	Repar.Edificios y Construc. Edificio deportivo-polivalente	1.000,00
22	33406	21101	Repar.Edificios y Construc. Olentzeroren Etxea	3.000,00
22	1711	21101	Repar.Edificios y Construc. Parques y Jardines	700,00
22	3121	21101	Repar.Edificios y Construc. Cruz Roja - base ambulancias	500,00
22	3232	21101	Repar.Edificios y Construc. Legarda Ikastetxea	20.000,00
22	3233	21101	Repar.Edificios y Construc. Escuela de Laukariz	2.500,00
22	3261	21101	Repar.Edificios y Construc. E.P.A.	500,00
22	3371	21101	Repar.Edificios y Construc. Edificio Andra Mari	300,00
22	9252	21101	Repar.Edificios y Construc. Juzgado de Paz	700,00
22	23151	21101	Repar.Edificios y Construc. Nagusien Txokoa	700,00
22	93301	21101	Repar.Edificios y Construc. Casa Consistorial	5.000,00
22	93303	21101	Repar.Edificios y Construc. Antiguo Ambulatorio	3.000,00
22	93321	21101	Repar.Edificios y Construc. Resto Locales	2.000,00
30	3231	21101	Repar.Edificios y Construc. Uriguen	10.300,00
42	3421	21101	Repar.Edificios y Construc. Kiroldegia	7.000,00
42	3426	21101	Repar.Edificios y Construc. Larreta Futbol Zelaia	500,00
43	33302	21101	Repar.Edificios y Construc. Olalde	1.000,00
46	33305	21101	Repar.Edificios y Construc. Torrebillera	1.000,00
02	1321	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Policía Municipal	1.175,00
22	1331	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Señalización	5.908,00
22	1515	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Brigada de obras	3.500,00
22	1601	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Alcantarillado	220,00
22	1641	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Cementerio Markaida	2.000,00
22	1651	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Alumbrado Público	16.500,00
22	3232	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Legarda Ikastetxea	10.275,00
22	3233	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Escuela de Laukariz	13.270,00
22	3261	21201	Repar.Maquinaria Instalac. E.P.A.	1.500,00
22	9252	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Juzgado de Paz	1.460,00
22	9254	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Repetidor de TV	1.000,00
22	16211	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Recogida Basuras	12.000,00
22	33402	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Otros Ser.Culturales	1.000,00
22	93301	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Casa Consistorial	42.438,00
30	3231	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Uriguen	3.000,00
41	33306	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Video-Cine	1.500,00
41	33301	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Agirre Jauregia	9.000,00
41	33303	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Edificio Katetxe	500,00
41	93321	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Resto Locales	1.300,00
42	3423	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Atxurizubi Rugby Zelaia	3.500,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
42	3421	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Kiroldegia	50.000,00
42	3422	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Legarda Futbol Zelaia	10.000,00
42	3426	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Larreta Futbol Zelaia	1.500,00
42	3427	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Larreta Frontoiak	100,00
42	3428	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Skate Pistak	100,00
43	3373	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Gaztegune	1.000,00
43	33302	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Olalde	8.000,00
46	3263	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Ikasgunea	1.000,00
46	33305	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Torrebillela	7.500,00
50	33406	21201	Repar.Maquinaria Instalac. Olentzeroren Etxea	6.426,00
02	9252	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Juzgado de Paz	700,00
02	93301	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Casa Consistorial	18.545,00
22	3425	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina, Edificio deportivo-polivalente	350,00
42	3401	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Kiroldegia	1.300,00
43	3373	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Gaztegune	450,00
44	3352	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Euskaltegi	400,00
45	33401	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Musika Eskola	400,00
46	3321	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Biblioteca	1.000,00
46	33305	21202	Repar.Mantto.Equipo Oficina Torrebillela	450,00
00	9254	21301	Repar.Mat.Transporte Goggomobil	300,00
02	1351	21301	Repar.Mat.Transporte Protección Civil	2.800,00
22	33402	21301	Repar.Mat.Transporte Otros Servicios Culturales	500,00
30	2301	21301	Repar.Mat.Transporte Acción Social	1.000,00
22	93301	22105	Vestuario Casa Consistorial	0,00
22	4312	21401	Repar.Mobiliario y Enseres Mercado	350,00
41	33301	21401	Repar.Mobiliario y enseres Agirre Jauregia	300,00
41	33305	21401	Repar.Mobiliario y enseres Torrebillela	300,00
42	3401	21401	Repar.Mobiliario y enseres Kiroldegia	50,00
41	9209	21501	Repar.equip.proceso Información Astiune	200,00
42	3401	21501	Repar.equip.proceso Información Kiroldegia	200,00
43	3373	21501	Repar.equip.proceso Información Gaztegune	200,00
44	3352	21501	Repar.equip.proceso Información Euskaltegi	200,00
45	33401	21501	Repar.equip.proceso Información Musika Eskola	200,00
46	3321	21501	Repar.equip.proceso Información Biblioteca	200,00
45	33401	21901	Repar.otro Inmovilizado Musika Eskola	1.400,00
00	9121	22001	Mat.oficina ordin.no invent.Alcaldía	3.300,00
01	9201	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Secretaría	600,00
01	9252	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Juzgado de Paz	1.500,00
02	1321	22001	Mat.oficina ordin.no invent.Policía Municipal	2.400,00
02	9202	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Recursos Generales	16.600,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
02	9251	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Harrera Bulegoa	600,00
03	9203	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Asesoría Jurídica	600,00
04	3351	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Euskera	600,00
10	9310	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Admón. Serv. Económicos	600,00
21	1511	22001	Mat.oficina ordin.no invent. Urbanismo, planeamiento y gestión	1.960,00
41	9209	22001	Material de oficina Astiune	4.000,00
42	3401	22001	Material de oficina Kiroldedia	500,00
43	3373	22001	Material de oficina Oficina Gaztegun	50,00
44	3352	22001	Material de oficina Euskaltegi	160,00
45	33401	22001	Material de oficina Musika Eskola	800,00
46	3321	22001	Material de oficina Biblioteca	800,00
02	1321	22002	Prensa,Libros,Revistas... Policía Municipal	300,00
03	9203	22002	Prensa,Libros,Revistas ... Asesoría Jurídica	11.100,00
10	9310	22002	Prensa,Libros,Revistas ... Admón. Serv. Económicos	1.600,00
21	1511	22002	Prensa,Libros,Revistas ... Urbanismo, planeamiento y gestión	900,00
46	3321	22002	Prensa,Libros,Revistas... Biblioteca	3.000,00
02	9202	22003	Material informatico No invent. Recursos Generales	10.600,00
41	9210	22003	Material informático No invent. Servicios generales	0,00
42	3401	22003	Material informático No invent. Kiroldedia	350,00
45	33401	22003	Material informático No invent. Musika Eskola	100,00
46	3321	22003	Material informático No invent. Biblioteca	350,00
22	1331	22101	Energía Eléctrica Señalización	500,00
22	1351	22101	Energía eléctrica Protección Civil	1.100,00
22	1601	22101	Energía eléctrica Alcantarillado	300,00
22	1641	22101	Energía eléctrica Cementerio de Markaida	2.000,00
22	1651	22101	Energía Eléctrica Alumbrado Público	290.000,00
22	3120	22101	Energía eléctrica Osakidetza - local rehabilitación	3.100,00
22	3121	22101	Energía eléctrica Cruz Roja - base ambulancias	2.700,00
22	3232	22101	Energía Eléctrica Legarda Ikastetxea	60.000,00
22	3233	22101	Energía eléctrica Escuela de Laukariz	14.900,00
22	3261	22101	Energía eléctrica E.P.A.	6.000,00
22	3262	22101	Energía eléctrica Centro Iniciac.Profesional CIP	6.000,00
22	3372	22101	Energía eléctrica Centro social Larrauri	750,00
22	3425	22101	Energía Eléctrica, Edificio deportivo-polivalente	1.500,00
22	9252	22101	Energía eléctrica Juzgado de Paz	2.200,00
22	9254	22101	Energía eléctrica Repetidor de T.V.	600,00
22	93301	22101	Energía eléctrica Casa Consistorial	65.000,00
22	93302	22101	Energía eléctrica Almacenes	6.000,00
22	93316	22101	Energía eléctrica Viviendas Errementari kalea	1.000,00
30	3231	22101	Energía Eléctrica Uriguen	4.200,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
41	33301	22101	Energía Eléctrica Secretaría Agirre Jauregia	10.900,00
42	3423	22101	Energía Eléctrica Atxurizubi Rugby zelaia	5.100,00
42	3421	22101	Energía Eléctrica Kiroldedia	73.000,00
42	3426	22101	Energía eléctrica Larreta Futbol Zelaia	8.725,00
42	3428	22101	Energía Eléctrica Skate Pistak	1.635,00
43	3373	22101	Energía Eléctrica Gaztegunea	3.000,00
46	3263	22101	Energía Eléctrica Ikasgunea	8.000,00
22	1611	22102	Agua Abastecimiento de agua	62.000,00
41	93321	22102	Agua Resto Locales	200,00
43	3373	22102	Agua Gaztegunea	200,00
22	3232	22103	Gas Legarda Ikastetxea	30.000,00
22	3262	22103	Gas Centro iniciación profesional C.I.P.	3.500,00
30	3231	22103	Gas Uriguen	10.000,00
41	33301	22103	Gas Agirre Jauregia	8.800,00
41	33302	22103	Gas Olalde	4.700,00
42	3423	22103	Gas Atxurizubi Rugby zelaia	3.500,00
42	3421	22103	Gas Kiroldedia	70.000,00
46	3263	22103	Gas Ikasgunea	2.500,00
02	1351	22104	Combustibles y Carburantes Protección Civil	1.000,00
22	1515	22104	Combustibles y Carburantes Parque Móvil Brigada O.	9.200,00
22	1641	22104	Combustibles y Carburantes Cementerio Markaida	1.000,00
22	3233	22104	Combustibles y Carburantes Escuela Laukariz	9.000,00
30	2301	22104	Combustibles y Carburantes Acción Social	500,00
02	1321	22105	Vestuario Policía Municipal	15.820,00
02	1351	22105	Vestuario Protección Civil	8.730,00
22	1515	22105	Vestuario Brigada Obras	3.700,00
41	33301	22108	Productos Farmacéuticos Agirre Jauregia	100,00
42	3401	22108	Productos Farmacéuticos Kiroldedia	500,00
22	3113	22109	Productos limpieza y aseo Aseos públicos	560,00
22	3232	22109	Productos limpieza y aseo Legarda Ikastetxea	975,00
22	3233	22109	Productos limpieza y aseo Escuela de Laukariz	510,00
22	3261	22109	Productos limpieza y aseo E.P.A.	80,00
22	3425	22109	Productos limpieza y aseo, Edificio deportivo-polivalente	1.750,00
22	9252	22109	Productos limpieza y aseo Juzgado de Paz	235,00
22	93301	22109	Productos limpieza y aseo Casa Consistorial	3.100,00
22	93302	22109	Productos limpieza y aseo Almacenes	1.000,00
30	3231	22109	Productos limpieza y aseo Uriguen	2.500,00
41	33301	22109	Productos limpieza y aseo Agirre Jauregia	1.000,00
42	3421	22109	Productos limpieza y aseo Kiroldedia	7.000,00
42	3422	22109	Productos limpieza y aseo Legarda Futbol Zelaia	400,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
43	3373	22109	Productos de limpieza y aseo Gaztegun	200,00
43	33302	22109	Productos de limpieza y aseo Olalde	800,00
46	3263	22109	Productos limpieza y aseo Ikasgunea	400,00
30	3231	22110	Menaje doméstico Uriguen	300,00
22	1515	22111	Útiles y herramientas Brigada Obras	15.000,00
02	1321	22113	Material de señalización Policía Municipal	1.500,00
00	4591	22199	Otros suministros Banderas	2.000,00
00	9121	22199	Otros suministros Alcaldía	500,00
02	1321	22199	Otros suministros Policía Municipal	4.740,00
02	9202	22199	Otros suministros Recursos Generales	1.000,00
22	1331	22199	Otros suministros Señalización	15.000,00
22	93301	22199	Otros suministros Casa Consistorial	1.000,00
42	3426	22199	Otros suministros Larreta Zelaia	90,00
02	9200	22201	Comunicaciones telefónicas Casa Consistorial	2.160,00
02	9209	22201	Comunicaciones telefónicas Astiune	13.400,00
02	9251	22201	Comunicaciones telefónicas Harrera Bulegoa	1.100,00
02	9252	22201	Comunicaciones telefónicas Juzgado de Paz	2.350,00
02	9310	22201	Comunicaciones telefónicas Admón.Serv.Económicos	3.900,00
02	9321	22201	Comunicaciones telefónicas Recaudación	1.100,00
02	33303	22201	Comunicaciones telefónicas Katetxe	500,00
30	3231	22201	Comunicaciones telefónicas Uriguen	100,00
46	3321	22201	Comunicaciones telefónicas Biblioteca	500,00
01	9200	22202	Comunicaciones postales Casa Consistorial	36.000,00
01	9252	22202	Comunicaciones postales Juzgado de Paz	3.300,00
30	3231	22202	Comunicaciones postales Uriguen	100,00
41	9209	22202	Comunicaciones postales Astiune	700,00
42	3401	22202	Comunicaciones postales Kiroldedia	250,00
43	3373	22202	Comunicaciones postales Gaztegun	250,00
02	1511	22204	Comunicaciones fax Urbanismo, planeamiento y gestión	350,00
02	9121	22204	Comunicaciones fax Alcaldía	500,00
02	9201	22204	Comunicaciones fax Secretaría	400,00
02	9203	22204	Comunicaciones fax Asesoría Jurídica	200,00
02	9209	22204	Comunicaciones fax Astiune	800,00
02	9310	22204	Comunicaciones fax Admón.Serv.Económicos	400,00
02	9321	22204	Comunicaciones fax Recaudación	100,00
02	9202	22205	Comunicaciones informáticas Recursos Generales	23.090,00
02	9209	22205	Comunicaciones informáticas Astiune	2.200,00
42	3422	22205	Comunicaciones Informáticas Legarda Futbol Zelaia	400,00
42	3401	22205	Comunicaciones informáticas Kiroldedia	3.000,00
43	33302	22205	Comunicaciones Informáticas Olalde	1.800,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
43	3373	22205	Comunicaciones Informáticas Gaztegun	1.000,00
46	3321	22205	Comunicaciones Informáticas Biblioteca	5.000,00
12	9200	22401	Seguro de edificios Edificios municipales	25.550,00
12	9254	22402	Seguro de vehículos Gogomobil	360,00
12	1321	22402	Seguro de vehículos Policía Municipal	3.500,00
12	1512	22402	Seguro Parque móvil, Disciplina urbanística, inspección y admón.	1.100,00
12	1515	22402	Seguro de vehículos Parque móvil Brigada Obras	5.750,00
30	2301	22402	Seguro de vehículos Acción Social	760,00
30	3231	22403	Seguros otro Inmoviliz.Eq.Informatico	200,00
12	9200	22404	Seguro responsabilidad civil Responsabilidad Civil	32.800,00
12	1361	22502	Tributos Territ.Histórico Serv.Extinción Incendios	1.500,00
22	1532	22503	Tributos autonómicos Pavimentación de vías públicas	500,00
41	33402	22601	Cánones, Actividades dinamización cultural	2.500,00
00	9121	22602	Atenciones protocolarias y represen. Institucionales	15.000,00
30	2301	22602	Atenciones protocol.y repres. Acción Social	3.100,00
00	9121	22603	Publicaciones y anuncios Institucionales	130.008,00
01	9201	22603	Publicaciones y anuncios Secretaría	2.500,00
02	9202	22603	Publicaciones y anuncios Recursos Generales	7.000,00
10	9310	22603	Publicaciones y anuncios Servicios Económicos	3.000,00
21	1511	22603	Publicaciones y anuncios Urbanismo, planeamiento y gestión	7.000,00
30	3231	22603	Publicidad y propaganda Uriguen	100,00
41	3351	22603	Publicidad y propaganda Euskera	1.000,00
41	9209	22603	Publicidad y propaganda Astiune	6.000,00
42	3401	22603	Publicidad y propaganda Kirodegia	500,00
43	3373	22603	Publicidad y propaganda Gaztegun	300,00
44	3352	22603	Publicidad y propaganda Euskaltegi	1.000,00
45	33401	22603	Publicidad y propaganda Musika Eskola	300,00
02	9202	22604	Gastos jurídicos Recursos Generales	5.100,00
03	9203	22604	Gastos jurídicos Asesoría Jurídica	45.000,00
46	3321	22605	Reuniones y conferencias Biblioteca	3.000,00
03	9203	22607	Gastos de notaría y registro Asesoría Jurídica	2.200,00
12	9310	22607	Gastos de notaría y registro Admón.Serv.Económicos	2.000,00
12	93316	22608	Gastos de comunidad Errementari kalea	500,00
12	93317	22608	Gastos de comunidad Parking Matxin Enparantza	2.000,00
12	93321	22608	Gastos de comunidad Resto Locales	12.500,00
00	3381	22609	Festejos Fiestas de San Pedro	290.000,00
00	3382	22609	Festejos fiestas de San Antontxu	97.000,00
00	3383	22609	Festejos Fiestas de Barrios	75.000,00
12	9200	22610	Franquicias seguros y otras ind.Franquicias seguro	10.000,00
41	9209	22612	Publicaciones específicas Astiune	10.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
00	2213	22699	Otros gastos diversos Prestaciones a Empleados	2.000,00
00	2391	22699	Otros gastos diversos Relac.Comunit.y Exteriores	5.400,00
00	9121	22699	Otros gastos diversos Alcaldía	4.350,00
00	9253	22699	Otros gastos diversos Bodas TKE	3.800,00
00	9254	22699	Otros gastos diversos Otros servicios comunitarios	5.000,00
00	33402	22699	Otros gastos diversos Actividades culturales + Herri Kirolak	27.000,00
01	9241	22699	Otros gastos diversos Procesos electorales	6.000,00
01	9252	22699	Otros gastos diversos Juzgado de Paz	1.000,00
02	1321	22699	Otros gastos diversos Policía Municipal	1.000,00
02	1351	22699	Otros gastos diversos Protección Civil	6.700,00
03	9203	22699	Otros gastos diversos Asesoría Jurídica	1.600,00
22	1511	22699	Otros gastos diversos Urbanismo, planeamiento y gestión	3.000,00
22	3111	22699	Otros gastos diversos Desinfección y desratización	6.000,00
22	3232	22699	Otros gastos diversos Legarda Ikastetxea	10.000,00
22	3233	22699	Otros gastos diversos Escuela de Laukariz	1.300,00
22	3261	22699	Otros gastos diversos E.P.A.	1.500,00
22	4141	22699	Otros gastos diversos cuota Jata Ondo	5.810,00
22	4312	22699	Otros gastos diversos Mercado	3.000,00
22	16312	22699	Otros gastos diversos Limpieza de pintadas	500,00
23	1701	22699	Otros gastos diversos Medio Ambiente	29.340,00
23	1702	22699	Otros gastos diversos Agenda 21	34.300,00
30	2301	22699	Otros gastos diversos Acción social	32.600,00
30	2314	22699	Otros gastos diversos Ayudas a Desemple.Jubilados	15.000,00
30	23153	22699	Otros gastos diversos Residencia S.José Etxe Alai	300,00
41	9209	22699	Otros gastos diversos Astiune	2.500,00
41	93321	22699	Otros gastos diversos Resto Locales	1.500,00
42	3401	22699	Otros gastos diversos Kiroldegia	3.500,00
42	3422	22699	Otros gastos diversos Legarda Futbol Zelaia	400,00
42	3423	22699	Otros gastos diversos Atxurizubi Rugby Zelaia	5.740,00
43	3373	22699	Otros gastos diversos Gaztegune	300,00
43	33302	22699	Otros gastos diversos Olalde	800,00
43	33306	22699	Otros gastos diversos Video-Cine	2.000,00
43	33307	22699	Otros gastos diversos Sala Exposiciones	500,00
43	33402	22699	Otros gastos diversos Activ.dinamiza. cult. y Eusk	247.000,00
44	3352	22699	Otros gastos diversos Euskaltegi	400,00
45	33401	22699	Otros gastos diversos Musika Eskola	5.500,00
46	3263	22699	Otros gastos diversos Ikasgunea	100,00
46	3321	22699	Otros gastos diversos Biblioteca	500,00
46	33305	22699	Otros gastos diversos Torrebillola	300,00
50	3262	22699	Otros gastos diversos CIP	5.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
50	4321	22699	Otros gastos diversos Turismo	17.750,00
50	33406	22699	Otros gastos diversos Olentzeroren Etxea	10.000,00
22	1351	22701	Trabajos realiz.empresas limpieza Protección Civil	600,00
22	3113	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Aseos públicos	25.100,00
22	3121	22701	Trabajos realiz.empresas limpieza Cruz Roja - base ambulancias	3.100,00
22	3232	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Legarda Ik.	160.000,00
22	3233	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Laukariz Ik.	77.000,00
22	3261	22701	Trabajos realiz empresas limpieza E.P.A.	10.100,00
22	3371	22701	Trabajos realiz empresas limpieza edificio Andra Mari	1.000,00
22	3425	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Edificio deportivo-polivalente	600,00
22	9252	22701	Trabajos realiz.empresas limpieza Juzgado de Paz	14.600,00
22	16311	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Limp.Vías Públic	1.658.700,00
22	23151	22701	Trabajos realiz.empresas limpieza Nagusien Toxokoa	6.540,00
22	33406	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Olentzeroren Etxea	19.500,00
22	93301	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Casa Consistorial	100.000,00
22	93302	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Almacenes	10.000,00
30	3231	22701	Trabajos realiz empresas limpieza Uriguen	40.600,00
41	9209	22701	Trabajos realiz. Empresas limpieza Astiune	401.500,00
00	9121	22707	Estudios y trabajos técnicos Alcaldía	40.150,00
01	9201	22707	Estudios y trabajos técnicos Secretaría	20.900,00
02	1321	22707	Estudios y trabajos técnicos Policía Municipal	6.000,00
02	9202	22707	Estudios y trabajos técnicos Recursos Generales	31.000,00
21	1511	22707	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo, planeamiento y gestión	6.000,00
22	1512	22707	Estudios y trabajos técnicos Disciplina Urbanística	12.000,00
23	1701	22707	Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	66.075,00
23	1702	22707	Estudios y trabajos técnicos Agenda 21	45.410,00
30	2301	22707	Estudios y trabajos técnicos Acción Social	57.300,00
30	3231	22707	Estudios y trabajos tecnicos Uriguen	1.300,00
41	9209	22707	Estudios y trabajos técnicos Astiune	11.000,00
50	4321	22707	Estudios y trabajos técnicos Turismo	1.000,00
12	1601	22709	Serv.Recaudación a/f entid.Mun. Alcantarillado	4.500,00
12	9321	22709	Serv.Recaudación a/f entid.Mun. Recaudación	68.000,00
12	16211	22709	Serv.Recaudación a/f entid.Mun. Recogida Basuras	42.600,00
01	9200	22710	Servicios postales Notificaciones y Mensajería	31.800,00
41	9209	22710	Servicios postales Notificaciones y mensajería Astiune	2.500,00
02	3232	22711	Trabajos realiz.empresa Asist.Psicoped. Legarda Ik	27.000,00
41	9209	22712	Trabajos realiza.empresas Informática Astiune	700,00
42	3401	22712	Trabajos realiza.empresas Informática Kiroldegia	4.700,00
42	3421	22713	Trabajos realiza.empresas Jardinería Kiroldegia	520,00
43	33302	22713	Trabajos realiza.empresas Jardinería Olalde	520,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
46	33305	22713	Trabajos realiza.empresas Jardineria Torrebillela	1.200,00
42	3401	22717	Trab.realizados empresas Servicios Deportivos (kiroldegi+frontón)	530.700,00
43	33402	22718	Trab.realizados empresas S.Culturales Astiune	115.000,00
00	9121	22799	Trabajos realizados empresas Alcaldía	37.260,00
01	3112	22799	Trabajos realizados empresas Serv.Recogida animales - domésticos	43.420,00
02	1321	22799	Trabajos realizados empresas Retirada de Vehículos	2.000,00
02	9202	22799	Trabajos realizados empresas Recursos Generales	252.650,00
04	3351	22799	Trabajos realizados empresas Euskera	25.760,00
12	9310	22799	Trabajos realizados empresas Ad.Serv.Económicos	6.950,00
12	9322	22799	Trabajos realizados empresas Inspección de tributos	15.000,00
22	1331	22799	Trabajos realizados empresas Señalización	15.000,00
22	1533	22799	Trabajos realizados empresas Mantto. de vías públicas	6.000,00
22	1623	22799	Trabajos realizados empresas Tratamiento R.S.U.	444.885,00
22	1651	22799	Trabajos realizados empresas Alumbrado Público	20.510,00
22	1711	22799	Trabajos realizados empresas Parques y Jardines	236.940,00
22	3384	22799	Trabajos realizados empresas Navidad	38.000,00
22	16211	22799	Trabajos realizados empresas Recogida basuras	399.425,00
22	16218	22799	Trabajos realizados empresas Otros reciclajes - residuo pequeño tamaño	6.000,00
23	16215	22799	Trabajos realizados empresas Recogida aceite domes	6.950,00
23	16216	22799	Trabajos realizados empresas Recogida textil	5.300,00
23	16217	22799	Trabajos realizados empresas Otros reciclajes - 5º contenedor	15.000,00
30	3231	22799	Trabajos realiz empresas, servicio comedor	41.500,00
43	33302	22799	Trabajos realizados empresas Olalde	70.160,00
43	33305	22799	Trabajos realizados empresas Torrebillela	29.000,00
45	33401	22799	Trabajos realizados empresas Musika Eskola	110.000,00
01	9201	23001	Dietas locomoc.traslados Secretaría	500,00
01	9252	23001	Dietas locomoc.traslados Juzgado de Paz	100,00
02	1321	23001	Dietas locomoc.traslados Policía Municipal	16.200,00
02	1351	23001	Dietas locomoc.traslados Protección Civil	250,00
02	9202	23001	Dietas locomoc.traslados Recursos Generales	300,00
03	9203	23001	Dietas locomoc.traslados Asesoría Jurídica	200,00
04	3351	23001	Dietas, locomoc.traslados Euskera	200,00
12	9310	23001	Dietas locomoc.traslados Admón.Serv.Económicos	300,00
12	9321	23001	Dietas locomoc.traslados Recaudación	300,00
21	1511	23001	Dietas locomoc.traslados Urbanismo, planeamiento y gestión	210,00
22	1512	23001	Dietas locomoc.traslados Disciplina Urbanística	560,00
23	1701	23001	Dietas locmoc.traslados Medio Ambiente	300,00
23	1702	23001	Dietas locomoc.traslados Agenda 21	300,00
30	2301	23001	Dietas, locomoc.traslados Acción Social	300,00
41	9209	23001	Dietas, locomoción y traslado, Astiune	700,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func.	C.Económ.		Crédito Inicial
50	2411	23001	Dietas locomoc.traslados Fomento del Empleo	500,00
00	9122	23101	Dietas a concejales Asis.sesiones Cargos Electos	113.360,00
00	9122	23102	Dietas locomoción, Cargos Electos	3.000,00
10	0111	33201	Intereses préstamos interior l/p Deuda Pública	20.000,00
10	9321	36901	Otros gastos financieros Recaudación	4.500,00
00	9122	41901	Transf.a otros entes públicos Grupos Políticos	1.000,00
00	9122	41902	Transf.Asoc.Municipios EUDEL Grupos Políticos	4.000,00
00	9122	41903	Transf.a otros entes públicos Udalbide Elkarlan E.	6.000,00
30	2311	42102	Aportación a la Mancomunidad Mungialde de Servicios Sociales	661.958,00
00	2412	43301	Transf.a otras Entid. Mun. Mungialdeko Behargintza, SL	256.600,00
00	1521	43301	Transf.a otras Entid. Mun. Mungia Beharrean, SA	30.000,00
44	3352	48001	Transferencias a familias.... Euskalategi	6.000,00
00	9122	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Grupos Políticos	45.360,00
30	2391	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Ayuda al 3º Mundo	60.000,00
30	2312	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Agrup. "Gorabide"	10.800,00
30	23150	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Asoc. "Danontzat"	58.500,00
30	3120	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Cruz Roja	18.900,00
42	3411	48101	Transf.a Instituciones... Grupos Deportivos	74.000,00
43	33404	48101	Transf.a Instituciones... Grupos Culturales	28.000,00
42	3401	48103	Transf.Inst.Convenios entidades Kiroldedia	7.000,00
43	33402	48103	Transf.Inst.Convenios Otros serv.culturales	12.100,00
43	3351	48110	Transf.a Instituciones sin fines lucro EHIGE	150,00
43	3351	48111	Transf.a Instituciones sin fines lucro Ibilaldia	150,00
43	3351	48112	Transf.a Instituciones sin fines lucro Araba euskeraz	100,00
43	3351	48113	Transf.a Instituciones sin fines lucro Kilometroak	100,00
43	3351	48114	Transf.a Instituciones sin fines lucro Herri Urrats	150,00
43	3351	48115	Transf.a Instituciones sin fines lucro Nafarroa oinez	100,00
30	2312	48122	Transf.a Instituc.sin fines lucro Banco Alimentos	2.000,00
30	2312	48123	Transf.a Instituc.sin fines lucro Diz-Diz Emakum.E	1.440,00
30	2312	48124	Transf.a Instituc.sin fines lucro Parroq. Cáritas	3.500,00
30	2391	48125	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Pro-Sáhara	675,00
30	2391	48127	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Niños Bielorrusos	630,00
30	2312	48128	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Cimungia	675,00
30	2391	48129	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Marwa	500,00
30	2312	48130	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Ciudadanos Diofior	500,00
30	2312	48131	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Diabetikide	500,00
30	2312	48132	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Elmuba	500,00
22	1533	60101	Obras de infraestructura en barrios	125.000,00
22	1532	60126	Asfaltado vías urbanas	40.000,00
22	4591	62501	Mobil.urano Juegos infantiles+aterpe	300.000,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func	C.Económ.		Crédito Inicial
42	3421	62599	Otros enseres Kiroldegi	8.000,00
02	4911	62601	Equipos p/procesos información	47.300,00
02	4911	62602	Equipos p/procesos información, carpeta ciudadana	35.000,00
46	3321	62801	Fondos Bibliográficos Biblioteca	6.000,00
12	2213	82302	Anticipos préstamos c/p al personal Pres.Empleados	50.000,00
10	0111	93301	Amortización de préstamos interior l/p	400.000,00
				17.728.525,00



Esp.zk./Nº expte

Proyecto Presupuesto - 2017

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA, S.L.





BEHARGINTZA – 2017

INGRESOS	Capítulos	Previsión Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	790.550,89
INGRESOS PATRIMONIALES	5	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00
		790.550,89

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
GASTOS DE PERSONAL	1	293.801,29
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2	496.749,60
GASTOS FINANCIEROS	3	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
INVERSIONES REALES	6	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00
		790.550,89



BEHARGINTZA, SL - 2017

Galeren eta irabazien behin-behineko kontua

Cuenta de pérdidas y ganancias previsional

INGRESOS

Diputación Foral de Bizkaia (Acuerdo Behargintza)	32.532,05
GV-Lanbide Orientacion 2015-16	12.250,00
GV-Lanbide Centro Empleo 2015-16	22.000,00
GV-Lanbide Orientacion 2016-17	11.938,09
GV-Lanbide Centro Empleo 2016/17	22.000,00
DFB- Fomento Autoempleo 2016	12.791,12
DFB- Fomento Autoempleo 2017	12.500,00
DFB- Formación -30 años	31.610,32
DFB- Formación +45 años	77.240,44
Ayuntamiento de Mungia-FPB (PCPI)	303.690,00
Ayuntamiento de Mungia- Programa FSE HAZI	18.616,67
Ayuntamiento de Mungia	233.382,20
TOTAL INGRESOS	790.550,89

GASTOS

CAPITULO 1 :GASTOS DE PERSONAL	293.801,29
PERSONAL BEHARGINTZA	
Técnico superior - Area Autoempleo	47.941,11
Técnico superior - Area Empresa	42.499,16
Jefe 1ª Administrativo	39.398,65
Técnico Medio - Area Orientacion	36.842,09
Técnico Medio - Area Hosteleria	22.388,15
Aux. Administrativo	14.564,93
PERSONAL PROGRAMAS (FINANCIACION EXTERNA)	
Lanbide- Orientación (actual) Fin 07/2017	17.594,88
Lanbide- Orientación 2016-17	11.168,85
Lanbide- Centro Empleo (actual) Fin 02/2017	5.559,20
Lanbide- Centro Empleo 2016-17	22.337,71
Programa Hazi y Formación DFB	33.506,56

GASTOS DERIVADOS DE AUTOEMPLEO	10.778,00
Asesoría Autoempleo: elaboración planes de viabilidad	6.500,00
Consolidación empresarial	2.178,00
Talleres	2.100,00



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

GASTOS DERIVADOS DE PCPI			302.690,00
	FPB 2017	302.690,00	
GASTOS generales y de mantenimiento			50.300,00
Equipamientos			3.000,00
	Mejoras programa/ equipamientos	3.000,00	
Reparación y conservación		1.050,00	1.050,00
Mantenimientos			4.900,00
	Ser Konten (Baños y alfombra entrada)	800,00	
	Canon (Fotocopiadora)	1.200,00	
	Programa Nóminas y Contabilidad	2.500,00	
	RMS (Alarmas)	300,00	
	SUALDI (Extintores)	100,00	
Suministros			11.450,00
	Naturgas	2.200,00	
	Iberdrola	4.500,00	
	Euskaltel (fijo y movil)	4.500,00	
	Agua	250,00	
Publicidad-Difusión	Publicidad/ Difusión	1.500,00	1.500,00
Gastos Generales			28.400,00
	Limpieza locales (Buzil)	10.000,00	
	Servicio Prevención de Riesgos Laborales (Prevenor)	1.400,00	
	Seguros (Locales- Respons. Civil- Carteles polígonos)	1.900,00	
	Material de Oficina/ Prensa diaria	3.700,00	
	Fotocopias / fotocopiadora	1.500,00	
	Correos /Mensajerías	300,00	
	Registro Mercantil / Notaria	1.000,00	
	Auditoría contable	2.500,00	
	Gastos de Personal	500,00	
	Cuotas Garapen	5.100,00	
	Varios (Publicaciones BOPV-BOB-BOE, Asesorías....)	1.000,00	
PROGRAMAS			132.981,60
	Programas Comercio/Hostelería	12.000,00	
	DFB-Formación -30 años	26.640,00	
	DFB-Formación +45 años	47.741,60	
	Programa HAZI- FSE- Cursos	19.750,00	
	Formación ocupacional/orientación	12.000,00	
	Programas Empresa	6.000,00	
	DFB- Fomento Autoempleo 2016 (3 cursos gestión empresarial)	5.850,00	
	Jornadas de empleo y Talleres	3.000,00	



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

TOTAL GASTOS		790.550,89
RESULTADO DE LA CUENTA DE EXPLOTACIÓN		0,00



Behin-behineko balantzea / Balance Previsional

		AKTIBOA / ACTIVO	2017	2016
A)		Accionistas desembolsos no exigidos	0,00	0,00
B)		Inmovilizado	0,00	0,00
	I.-	Gastos de establecimiento		
	II.-	Inmovilizaciones inmateriales		
	III.-	Inmovilizaciones materiales	0,00	0,00
		3 Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.266,17	13.266,17
		5 Equipos proceso información	18.975,17	18.975,17
		7 Amortizaciones	-32.241,34	-32.241,34
	IV.-	Inmovilizaciones financieras	0,00	0,00
	V.-	Acciones propias	0,00	0,00
C)		Deudores por operaciones de tráfico a LP	0,00	0,00
D)		Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00
E)		Activo circulante	790.550,89	744.701,49
	I.-	Accionistas por desembolsos exigidos	0,00	0,00
	II.-	Existencias	0,00	0,00
	III.-	Deudores		
		4 Administraciones públicas subvenciones	729.133,89	694.962,01
		5 Personal		
		6 Administración Público		
	IV.-	Inversiones financieras temporales	0,00	0,00
	V.-	Acciones propias a corto plazo	0,00	0,00
	VI.-	Tesorería		
		570 Caja	167,00	68,00
		572 Bancos c/c	61.250,00	49.671,48
	VII.-	Ajustes por periodificación	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO			790.550,89	744.701,49



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Behin-behineko balantzea / Balance Previsional

		PASIBOA / PASIVO	2017	2016
A)	Fondos propios		3.200,00	3.200,00
	I.-	Capital Social	3.200,00	3.200,00
	V.-	Remanente	0,00	0,00
	VI.-	Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
	VIII.-	Pérdidas y ganancias	0,00	0,00
B)	Ingresos a distribuir en varios ejercicios		0,00	0,00
	I.-	Subvenciones de capital	0,00	0,00
C)	Provisiones para riesgos y gastos		0,00	0,00
D)	Acreedores a largo plazo		0,00	0,00
	IV. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
E)	Acreedores a corto plazo		787.350,00	741.501,49
	VI.- Deudas por intereses		0,00	0,00
	XI.- Deudas por compras y prestaciones de servicios		45.200,00	37.749,40
	XII.- Administraciones públicas		551.650,89	332.635,00
	XIII.- Cta. Cte. Con socios y administradores		37.000,00	22.500,00
	XIV.- Remuneraciones pendientes de pago		0,00	0,00
	XIX.-Ajustes por periodificación			
	485.- Ingresos anticipados		153.500,00	345.000,00
F)	Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo		0,00	3.617,09
		TOTAL PASIVO	790.550,89	744.701,49



Esp.zk./Nº expte

Proyecto Presupuesto - 2017

MUNGIA BEHARREAN, SA

MUNGIA
BEHARREAN S. A.



MUNGIA BEHARREAN – 2017

INGRESOS	Capítulos	Crédito Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	30.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00
		30.000,00

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial
OPERACIONES CORRIENTES		
GASTOS DE PERSONAL	1	0,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2	30.000,00
GASTOS FINANCIEROS	3	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
INVERSIONES REALES	6	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00
		30.000,00



Eginkizun egitarauen koadro deskribatzailea
Cuadro Descriptivo Programas Funcionales

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
1				Servicios públicos básicos.	Oinarrizko zerbitzu publikoak.
	13			Seguridad y movilidad ciudadana.	Herritarren segurtasuna eta mugikortasuna.
		130		Administración general de la seguridad y protección civil.	Segurtasunaren eta babes zibilaren administrazio orokorra.
		132		Seguridad y orden público.	Segurtasuna eta ordena publikoa.
			1321	Policía municipal	Udaltzaingoa
		133		Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Zirkulazioaren eta aparkalekuen antolamendua
			1331	Señalización.	Seinalestapena
		134		Movilidad urbana.	Hiri-mugikortasuna.
		135		Protección civil.	Babes zibila.
			1351	Protección civil	Babes zibila.
		136		Servicio de prevención y extinción de incendios, y salvamento.	Prebentzio eta su-itzaltze zerbitzua eta sorospena.
			1361	Servicio extinción de incendios	Su-itzaltze zerbitzua.
			1391	Catástrofes	Hondamendiak
	15			Vivienda y urbanismo.	Etxebizitza eta hirigintza.
		150		Administración general de vivienda y urbanismo.	Etxebizitzaren eta hirigintzaren administrazio orokorra.
		151		Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Hirigintza: plangintza, kudeaketa, exekuzioa eta hirigintza-diziplina.
			1511	Urbanismo (planeamiento y gestión) - plan general	ordenación urbana
			1512	Disciplina urbanística - disciplina urbanística inspec.y admón.	Hirigintza diziplina , hirigintza-ikuskapena eta administrazioa.
			1515	Brigada de obras	Obretako lantaldea
		152		Vivienda.	Etxebizitza.
			1521	MBSA - promoción y gestión de vivienda de protección pública.	MBSA - Babes publikoko etxebizitzaren sustapena eta kudeaketa.
			1522	Conservación y rehabilitación de la edificación.	Eraikuntzen kontserbazioa eta birgaitzea.
		153		Vías públicas.	Bide publikoak.
			1531	Acceso a los núcleos de población.	Biztanleguneetarako sarbideak.
			1532	Pavimentación de vías públicas.	Bide publikoen zoladura.
			1533	Urbanización e infraestructuras de espacios urbanos.	Hiri-eremuen urbanizazioa eta azpiegiturak.
	16			Bienestar comunitario.	Komunitate-ongizatea.
		160		Alcantarillado.	Estolderia.
			1601	Alcantarillado y aguas residuales	Estolderia eta hondakin-urak
		161		Abastecimiento domiciliario de agua potable.	Edateko uraren etxex etxeko hornikuntza
			1611	Abastecimiento de aguas	Ur-hornikuntza
		162		Recogida, gestión y tratamiento de residuos.	Hondakinak batu, kudeatu eta tratatzea.
			1621	Recogida de residuos.	Hondakinen bilketa.
			1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.	Hiri-hondakin solidoen kudeaketa.
			1623	Tratamiento de residuos.	Hondakinen tratamendua.



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
		163		Limpieza viaria.	Bideak garbitzea.
			1631	Limpieza viaria.	Bideak garbitzea.
		164		Cementerio y servicios funerarios.	Hilerria eta hileta-zerbitzuak.
			1641	Cementerio de Markaida.	Markaidako hilerria.
			1642	Cementerio de berteiz.	Berteizko hilerria.
			1643	Cementerio de laukariz.	Laukarizko hilerria.
			1644	Cementerio de larrauri.	Larrauriko hilerria.
		165		Alumbrado público.	Kale-argiteria.
			1651	Alumbrado publico.	Kale-argiteria.
		166		Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	Hondakin-uren hustuketa eta tratamendua
17				Medio ambiente.	Ingurumena.
		170		Administración general del medio ambiente.	Ingurumenaren administrazio orokorra.
			1701	Medio ambiente - gestión medio ambiental.	Ingurumena – ingurumen kudeaketa
			1702	Agenda 21	Agenda 21
		171		Parques y jardines.	Parkeak eta lorategiak.
			1711	Parques y jardines.	Parkeak eta lorategiak.
		172		Protección y mejora del medio ambiente.	Ingurumenaren babesa eta hobekuntza.
			1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.	Hiriguneetako hots-, argi- eta atmosfera-kutsaduraren aurkako babesa.
		173		Playas	Hondartzak
2				Actuaciones de protección y promoción social.	Babes eta sustapen sozialeko jarduketak.
	21			Pensiones.	Erretiro pentsioak.
		211		Pensiones.	Erretiro pentsioak.
	22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	Enplegatuaren aldeko beste prestazio ekonomiko batzuk.
		221		Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	Enplegatuaren aldeko beste prestazio ekonomiko batzuk.
			2211	Asistencia medico farmacéutica	Laguntza mediko-farmazeutikoa
			2212	Seguros de personal	Langileen aseguruak
			2213	Prestaciones a empleados	Langileentzako prestazioak
			2214	Deuda actuarial	Zor aktuariala
	23			Servicios sociales y promoción social.	Gizarte-zerbitzuak eta gizarte-sustapena.
		230		Administración general de servicios sociales	Gizarte zerbitzuen arloko administrazio orokorra
			2301	Acción social	Gizarte ekintza
		231		Asistencia social primaria.	Lehen mailako gizarte-laguntza.
			2311	Mancomunidad Mungialdea de Servicios Sociales.	Gizarte Zerbitzuen Mungialde Mankomunitatea
			2312	Inserción social	Gizarteratzea
			2313	Igualdad de género	Genero-berdintasuna
			2314	Ayudas a desempleados jubilados pensión.	Langabe eta pentsioduentzako laguntza
			2315	Personas mayores	Adinekoak
		239		Cooperación al desarrollo	Garapenerako lankidetzak
			2391	Cooperación al desarrollo - ayuda al 3 mundo	Hirugarren munduaren garapenerako laguntza
	24			Fomento del empleo.	Enpleguaren sustapena.
		241		Fomento del empleo.	Enpleguaren sustapena.
			2411	Fomento del empleo.	Enpleguaren sustapena.
			2412	Mungialdeko Behargintza, SL	



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
3				Producción de bienes públicos de carácter preferente.	Lehentasunezko ondasun publikoen ekoizpena.
3				Producción de bienes públicos de carácter preferente.	Lehentasunezko ondasun publikoen ekoizpena.
	31			Sanidad.	Osasuna.
		311		Protección de la salubridad pública.	Osasungarritasun publikoaren babesa.
			3111	Densificación y desratización - desinfección y desratización	Intsektu eta arratoien hilketa - desinfekzio eta arratoien hilketa.
			3112	Servicio de recogida de animales -domésticos-	Etxe-abereak biltzeko zerbitzua.
			3113	Aseos públicos	Komun publikoak.
		312		Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	Ospitaleak, laguntza-zerbitzuak eta osasun-zentroak.
			3120	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	Ospitaleak, laguntza-zerbitzuak eta osasun-zentroak
			3121	Base ambulancias osakidetza	Osakidetzaren anbulantzia-gunea
	32			Educación.	Hezkuntza.
		320		Administración general de educación.	Hezkuntzaren arloko administrazio orokorra.
		321		Creación de centros docentes de enseñanza infantil y primaria.	Haur eta lehen hezkuntzako ikastetxeak sortzea.
		322		Creación de centros docentes de enseñanza secundaria.	Bigarren hezkuntzako ikastetxeak sortzea.
		323		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	Haur eta lehen hezkuntzako ikastetxeen eta hezkuntza bereziko ikastetxeen funtzionamendua.
			3231	Uriguen Haurtzaindegia	
		324		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.	Bigarren hezkuntzako ikastetxeen funtzionamendua.
		325		Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	Derrigorrezko eskolatzea betetzen dela zaintzea.
		326		Servicios complementarios de educación	Hezkuntzako zerbitzu osagarriak
			3261	Educación permanente de adultos (EPA)	Helduen Hizkuntza Iraunkorra (HHI)
			3262	Centro de iniciación profesional (CIP)	Langidagiarazketa ikastetxe (LHI)
			3263	Ikasgunea (local de estudios + kz gunea)	ikasgunea (ikasteko lokala + kz gunea)
		327		Fomento de la convivencia ciudadana.	Herritarren bizikidetzaren sustatzea.
	33			Cultura.	Kultura.
		330		Administración general de cultura.	Kulturaren arloko administrazio orokorra.
		332		Bibliotecas y archivos.	Liburutegi eta agiritegiak.
			3321	Bibliotecas públicas.	Liburutegi publikoak.
			3322	Archivos.	Agiritegiak.
		333		Equipamientos culturales y museos.	Kultura-ekipamenduak eta museoak.
			3330	Equipamientos culturales y museos.	Kultura-ekipamenduak eta museoak.
		334		Promoción cultural.	Kulturaren sustapena.
			3340	Promoción cultural.	Kulturaren sustapena.
		335		Euskara	
			3351	Euskara	
			3352	Euskaltegi	
		336		Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico.	Ondare historiko-artistikoaren babesa eta kudeaketa.
			3361	Obras artísticas y arquitectónicas	Arkitektura- eta arte-lanak
		337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Astaldia betetzeko instalazioak
			3371	Edificio Andra Mari	Andra Mari eraikina.

MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
		338		Fiestas populares y festejos.	Herri-jaiak eta ospakizunak.
			3381	Fiestas populares y festejos.	Herri-jaiak eta ospakizunak.
	34			Deporte.	Kirola.
		340		Administración general de deportes.	Kirolaren arloko administrazio orokorra.
			3401	Kiroldegia - administración general	Kiroldegia – administrazio orokorra
		341		Promoción y fomento del deporte.	Kirola sustatzea eta bultzatzea.
			3411	Actividades deportivas	Kirol jarduerak.
		342		Instalaciones deportivas.	Kirol instalazioak.
			3421	Kiroldegia - edificio	Kiroldegia – eraikina
			3422	Campo de fútbol-Legarda futbol zelaia	Legarda futbol zelaia
			3423	Atxurizubi rugby zelaia	Atxurizubi errugbi zelaia
			3424	Udal frontoia	Udal frontoia
			3425	Edificio deportivo polivalente - ferial	Erabilera anitzeko kirol-eraikina – Ferialekua
4				Actuaciones de carácter económico.	Jarduketa ekonomikoak.
	41			Agricultura, ganadería y pesca.	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantza.
		410		Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantzako administrazio orokorra.
		412		Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	Nekazaritza eta abeltzaintzako egituren eta ekoizpen-sistemen hobekuntzak.
		414		Desarrollo rural.	Landa garapena.
			4141	Asociación Jata Ondo	Jata Ondo elkarte
		415		Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	Arrantza-baliabideen babesa eta garapena.
		419		Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	Nekazaritza, abeltzaintza eta arrantzako beste jarduketa batzuk.
			4191	Actividades agropecuarias	Nekazaritza eta abeltzaintzako jarduerak.
	42			Industria y energía.	Industria eta energia.
		420		Administración general de industria y energía.	Industriaren eta energiaren administrazio orokorra.
		422		Industria.	Industria.
		423		Minería.	Meatzaritza.
		425		Energía.	Energia.
	43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	Merkataritza, turismoa eta enpresa txiki eta ertainak.
		430		Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	Merkataritza, turismo eta enpresa txiki eta ertainen administrazio orokorra.
		431		Comercio.	Merkataritza.
			4311	Ferias.	Azokak.
			4312	Mercados, abastos y lonjas.	Merkatuak, hornidura-azokak eta lonjak.
			4313	Comercio ambulante.	Kale-merkataritza.
		432		Información y promoción turística.	Informazio turistikoa eta turismoaren sustapena.
			4321	Turismo	
		433		Desarrollo empresarial.	Enpresa-garapena.
		439		Otras actuaciones sectoriales.	Beste jarduketa sektorial batzuk.
			4391	Otras actuaciones sectoriales - regulación comercial	Beste jarduketa sektorial batzuk – merkataritza arautzea.
	44			Transporte público.	Garraio publikoa.
		440		Administración general del transporte.	Garraioaren arloko administrazio orokorra.
		441		Transporte de viajeros.	Bidaia-ien garraioa.



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
			4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	Bidaia-arien taldekako hiri-garraioa.
			4412	Otro transporte de viajeros.	Beste bidaia-ri-garraio mota batzuk.
		442		Infraestructuras del transporte.	Garraio-azpiegiturak.
		443		Transporte de mercancías.	Salgaien garraioa.
	45			Infraestructuras.	Azpiegiturak.
		450		Administración general de infraestructuras.	Azpiegituren arloko administrazio orokorra.
		452		Recursos hidráulicos.	Baliabide hidraulikoak.
		453		Carreteras.	Errepideak.
		454		Caminos vecinales.	Auzo-bideak.
		459		Otras infraestructuras.	Beste azpiegitura batzuk.
	46			Investigación, desarrollo e innovación.	Ikerketa, garapena eta berrikuntza.
		462		Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos.	Zerbitzu publikoekin zerikusia duten ikerketa eta azterlanak.
		463		Investigación científica, técnica y aplicada.	Ikerkuntza zientifikoa, teknikoa eta aplikatua.
	49			Otras actuaciones de carácter económico.	Beste jarduketa ekonomiko batzuk.
		491		Sociedad de la información.	Informazioaren gizartea.
			4911	Sociedad de la información	Informazioaren gizartea.
		492		Gestión del conocimiento.	Ezagutzaren kudeaketa.
		493		Protección de consumidores y usuarios.	Kontsumitzaile eta erabiltzaileen babesa.
9				Actuaciones de carácter general.	JARDUKETA OROKORRAK.
	91			Órganos de gobierno.	Gobernu-organoak.
		912		Órganos de gobierno.	Gobernu-organoak.
			9121	Alcaldía	Alkatetza.
			9122	Grupos políticos	Talde politikoak.
	92			Servicios de carácter general.	Zerbitzu orokorrak.
		920		Administración general.	Administrazio orokorra.
			9200	Servicios generales Udala.	Zerbitzu orokorrak Udala.
			9201	Secretaría	Idazkaritza
			9202	Recursos generales	Gizabaliabideak.
			9203	Asesoría jurídica	Lege Aholkularitza.
		921		Administración general AUE.	Administrazio orokorra AUE.
			9210	Servicios generales AUE.	Zerbitzu orokorrak AUE.
		922		Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	Erakunde lokalen koordinazioa eta antolakuntza instituzionala.
			9221	Coordinación AUE	Koordinazioa AUE.
		923		Información básica y estadística.	Oinarizko informazioa eta informazio estatistikoa.
			9231	Gestión del padrón municipal de habitantes.	Biztanleen udal erroldaren kudeaketa.
		924		Participación ciudadana.	Herritarren parte-hartzea.
			9241	Procesos electorales	Hauteskunde prozesuak.
		925		Atención a los ciudadanos.	Herritarrenganako arreta.
			9251	Harrera bulegoa.	Harrera bulegoa
			9252	Juzgado de paz.	Bake epaitegia.
			9253	Bodas TKE.	Eskontzak TKE.
			9254	Servicios comunitarios - otros servicios comunitarios.	Komunitate-zerbitzuak – beste komunitate-zerbitzu batzuk.



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Gastu-arloa Área de gasto	Gastu-politika Política de gasto	Programa Taldea Grupo de programas	Programak Programas	Izena Denominación	Izena Denominación
		926		Comunicaciones internas.	Barne komunikazioa.
		929		Imprevistos y funciones no clasificadas.	Ustekabekoak eta sailkatu gabeko funtzioak.
			9291	Crédito global	Kreditu globala.
	93			Administración financiera y tributaria.	Finantza- eta zerga-administrazioa.
		931		Política económica y fiscal.	Politika ekonomikoa eta fiskala.
			9310	Administración servicios económicos.	Ekonomia zerbitzuen administrazioa.
			9311	Intervención y presupuestos.	Kontuhartzailletza eta aurrekontuak.
			9312	Económico financiero	Ekonomia-finantza
		932		Gestión del sistema tributario.	Tributu-sistemaren kudeaketa.
			9321	Recaudación	Dirubilketa.
			9322	Inspección de tributos	Zerga Ikuskaritza.
		933		Gestión del patrimonio.	Ondarearen kudeaketa.
		934		Gestión de la deuda y de la tesorería.	Zorren eta diruzaintzaren kudeaketa.
	94			Transferencias a otras administraciones públicas.	Beste administrazio publiko batzuei eginiko transferentziak.
		941		Transferencias a la comunidad autónoma.	Autonomia-erkidegoari eginiko transferentziak.
		942		Transferencias a la diputación foral, mancomunidades y consorcios.	Foru aldundiari, mankomunitateei eta partzuergoei eginiko transferentziak.
		943		Transferencias a otras entidades locales.	Beste erakunde lokal batzuei eginiko transferentziak.
		944		Transferencias a la administración general del estado.	Estatuaren Administrazio Orokorrari eginiko transferentziak.
0				Deuda pública.	Zor publikoa.
	01			Deuda pública.	Zor publikoa.
		011		Deuda pública.	Zor publikoa.
			0111	Deuda pública	Zor publikoa.

1.- Introducción

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Mungia esta integrado por:

- a).- El Presupuesto de la Entidad Municipal.
- b).- El Presupuesto de las Sociedades Públicas Municipales:
 - Mungiaialdeko Behargintza, SL
 - Mungia Beharrean, SA

Estos Presupuestos se han confeccionado con respeto a los principios de equilibrio financiero, universalidad, no afectación e integridad y son la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la actividad económica a realizar por el Ayuntamiento. Constituyen, a su vez, el instrumento de control de la correcta administración de los recursos municipales.

Respecto a los documentos, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mungia está integrado, entre otros, por los siguientes:

- La presente Memoria General.
- Un Informe Económico Financiero.
- Un Informe de Intervención.
- Un Informe de Estabilidad Presupuestaria.
- La Liquidación del último ejercicio cerrado, con referencia al Remanente de Tesorería y al Resultado Presupuestario.
- El avance del ejercicio corriente referido a nueve meses del ejercicio.
- Un Cuadro descriptivo de programas funcionales.
- Un Resumen de los Presupuestos por capítulos y el Presupuesto Consolidado.
- La Norma de Ejecución Presupuestaria que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquéllas otras necesarias para su mejor gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideran oportunas y convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

2.- Aspectos más significativos.

Podemos destacar los aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2017:

En primer lugar hay que destacar los acuerdos de disolución del Organismo Autónomo Astiunerako Udal Erakundea y de la Fundación Uriguen Udal Haurtzaindegia, adoptados por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 28-10-2016. Como consecuencia de estos acuerdos, las instituciones se disolverán el día 31-12-2016, sin embargo, los servicios y actividades realizadas por estas instituciones se seguirán prestando. Por ello, tanto las partidas de gasto como los conceptos de ingresos de Astiune y de Uriguen, se han integrado en el presupuesto



del Ayuntamiento. A tal fin, se han realizado las reclasificaciones necesarias en algunas de las partidas de Astiune y de Uriguen, para adaptarlas así a la nueva situación.

- Vigencia Presupuestaria: el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- Unidad de presupuestación: toda la información presupuestaria se presenta en euros (se emplean dos decimales de euros).

Normativa aplicable: el presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia.

- Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado una correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
- Créditos de compromiso: no se prevén.
- Inversiones: se prevén y se recogen individualizadamente.
- Estructuras Orgánicas: la codificación de las estructuras orgánicas, en el presupuesto del Ayuntamiento, se ha realizado siguiendo las Estructuras Orgánicas Municipales vigentes que se establecen en los Decretos de Alcaldía de 19 de junio de 2015 sobre Organización y que responden a la definición de los correspondientes centros de gestión del gasto.
- Estructuras Funcionales: los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal se presentan adecuadamente clasificados por programas. Los nuevos códigos vigentes a partir del ejercicio 2015 son resultado de la aprobación del Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia.
- Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas: los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas, Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc. o por Entidades Privadas se han incluido en el Presupuesto de gastos.

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA SL

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

MUNGIALDEKO BEHARGINTZA SL se formaliza mediante escritura de Constitución de Sociedad Limitada en Julio de 2001 ante el Notario de Mungia D. José Luis Figuerola Santos con el número 1182 de su protocolo, se inscribe en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 30 de agosto de 2001, Tomo 4081, Libro 0, Folio 64, Sección 8, Hoja BI-31866, Inscripción 1.

1.1.- SOCIOS

Con fecha 21 de diciembre de 2005, se formaliza ante Notario la Compra-Venta de la totalidad de las 3.200 participaciones de Mungialdeko Behargintza S.L. por parte del Ayuntamiento de Mungia con C.I.F. P 4808000 F y domiciliado en c/ Trobika nº 1 de Mungia.

1.2.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la mercantil es de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS participaciones sociales de UN EURO de valor cada una de ellas y se suscriben por parte de los diferentes socios de la siguiente forma:

1.- AYUNTAMIENTO DE MUNGIA, TRES MIL DOSCIENTAS participaciones sociales

1.3.- OBJETO SOCIAL

La mercantil tiene como Objeto Social la promoción del empleo en todos sus términos, mediante la creación, aplicación y seguimiento de políticas y programas de autoempleo, fomento a la creación de empresas, incentivos a la contratación laboral, apoyo a sectores laboralmente sub-presentados y que, en general, redunden en el apoyo a la inserción laboral de las personas, sea por cuenta propia o por cuenta ajena, logrando el acceso de las mismas a los programas públicos o privados de ayudas, subvenciones e incentivos de filosofía laboral; tutorización de ideas y proyectos empresariales, financiación total o parcial de dichos proyectos, estudios de viabilidad de los mismos, colaboración en la tramitación y gestión administrativa, tributaria, notarial, registral y jurídica de los proyectos empresariales tutelados que así lo requieran; seguimiento, tutela y consultoría de las posibles nuevas empresas así creadas; desarrollo, seguimiento, aplicación y control de programas de formación y capacitación laboral; captación de proyectos empresariales; realización de cursos y seminarios específicos sobre las materias realizadas.

Para el desarrollo del Objeto Social tendrá la sociedad plena capacidad jurídica pudiendo por consiguiente realizar actos y formalizar contratos de cualquier naturaleza civil o mercantil, incluso negocios de adquisición o disposición de bienes de cualquier clase o naturaleza.

Las actividades integrantes en el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto, mediante la participación de otras sociedades.

2.- PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS DURANTE 2016

A lo largo del ejercicio 2016 la entidad ha continuado con la actividad que lleva desarrollando desde su comienzo.

FORMACIÓN REGLADA

-Como en los años anteriores, ha desarrollado el proyecto de Formación Profesional Básica (destinada a personas entre 16 y 18 años carentes de formación) y que precisan del aprendizaje de una profesión. Este programa comienza en septiembre y finaliza en junio del año siguiente (curso escolar).

Las especialidades que comenzaron el curso escolar en septiembre de 2015 y que han finalizado en junio de 2016 son:

1º Grado: Operario/a de Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria 1º Grado:

Operario/a de Reparación de vehículos

2º Grado: Operario/a de cocina y servicio

2º Grado: Auxiliar de Peluquería

En septiembre de 2016 ha dado comienzo el curso escolar actual cuya finalización será en junio de 2017, con las siguientes especialidades:

1º Grado: Operario/a de cocina y restauración

1º Grado: Auxiliar de Peluquería

2º Grado: Operario/a de Fontanería-Calor

2º Grado: Operario/a de Electromecánica de vehículos

-FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REALIZADA CON CARGO A PRESUPUESTO DE 2016

A fin de completar la formación que ya tienen nuestros demandantes o de proporcionar conocimientos suficientes para desarrollar su labor en un sector concreto, se han realizado los siguientes cursos:

DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO O DE MEJORA DE EMPLEO

-Curso de Pescadería

-Curso de realización de Pintxos

DIRIGIDOS A EMPRENDEDORES

-3 Procesos formativos de Gestión Empresarial, realizados en: marzo, abril y septiembre.

-2 Talleres de Redes Sociales para Emprendedores, realizados en: junio y noviembre.

DIRIGIDOS A COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE MUNGIA.

-Informática Básica

DIRIGIDOS A TODO EL PÚBLICO EN GENERAL

-4 Cursos para obtener el Carnet de Manipulador de Alimentos: febrero, mayo, septiembre y diciembre.

-FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REALIZADA DENTRO DE UDAL-GAZTEDI MUNGIALDEA 2016

El Programa Udal-Gaztedi se realiza con financiación de D.F.B. (Departamento de Empleo, Inclusión social e Igualdad- Área de Juventud) y de los municipios de la comarca: Mungia, Arrieta, Fruiz, Laukiz, Gamiz-Fika, Gatika, Maruri-Jatabe, Meñaka y Bakio)

En mayo de 2016 se contrata a una persona para la ejecución de este programa, tiene finalización prevista para el 31 de enero de 2017.

Dentro de este programa se han realizado las siguientes acciones formativas:

- Actividades Auxiliares de Almacén
- Actividades Auxiliares de Comercio

Ambas incluyen un período de prácticas en empresa de forma remunerada.

PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO

A lo largo del año (mensualmente) se realizan Talleres de Emprendedores, punto de encuentro para personas que quieren montar un negocio, en el que el técnico del área les informa de las diferentes fuentes de financiación que pueden obtener y de los pasos que deben seguir hasta iniciar su actividad.

Durante todo el año el Técnico de Autoempleo junto con Geslare Consultores, dan asistencia a los emprendedores de la comarca, para poner en marcha sus ideas empresariales.

DFB.- Se obtiene financiación para cubrir una parte de los gastos de personal del técnico de autoempleo y la formación que deben realizar los y las emprendedores y emprendedoras para poder optar a la subvención que otorga este organismo para la puesta en marcha de negocios.

LANBIDE.-Programa de ayudas destinadas a la consolidación, nuevas ideas empresariales y nuevas actividades. Se obtiene financiación para cubrir costes de personal del técnico del área y unas partidas para las personas que presentan sus proyectos en cada una de los 3 apartados.

PROGRAMAS DE EMPRESA

Se continúa con la labor de facilitador e intermediador con las empresas de nuestra comarca, así como con el Comercio, Hostelería y el sector servicios.

El técnico del área, mediante su contacto con el entramado empresarial facilita y logra la intermediación de Mungialdeko Behargintza en las ofertas de empleo que se generan.

Así mismo, se trabaja activamente para la consecución de los convenios necesarios para la realización de prácticas de las personas que participan en la formación que se realiza dentro de los diferentes programas.

También se mantiene una Base de datos actualizada, en la que además de los datos generales de cada una de las empresas, comercios, hostelería y servicios, se intenta obtener datos relacionados con su situación, necesidades, formas de cooperación....

PROGRAMAS DE EMPLEO-ORIENTACIÓN LABORAL

-ORIENTACIÓN

Desde el área de Orientación se continúa con la labor de dar la Orientación laboral necesaria para dotar de herramientas a las personas desempleadas para mejorar sus opciones en la consecución de un contrato laboral.

Se realiza atención individual trabajando en la mejora de las carencias y necesidades de cada individuo y de forma grupal, mediante talleres en los que se trabaja la comunicación, la realización de entrevistas de trabajo, la planificación y organización en la búsqueda de trabajo, Webs de empleo, etc.

-LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Se solicita subvención a Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para financiar la continuación del Centro de Empleo y Servicio de Orientación Lanbide, dotando de mayor y mejor contenido al servicio de orientación que se presta.

3.- OBJETIVOS GENERALES PARA EL 2017

Para el año 2017, el objetivo es continuar con la labor que se viene desarrollando hasta este momento en las distintas áreas que incluye la entidad, mejorando la empleabilidad de las personas desempleadas de nuestro municipio y desarrollando programas que mejoren la situación del entramado comercial y empresarial de nuestro entorno.

Para el año 2016, el objetivo es continuar con la labor que se viene desarrollando hasta este momento en las distintas áreas que incluye la entidad, mejorando la empleabilidad de las personas desempleadas de nuestro municipio y desarrollando programas que mejoren la situación del entramado comercial y empresarial de nuestro entorno.

4.- PRESUPUESTO PARA EL 2017

4.1.-Presupuesto de Capital

Durante este período no está previsto realizar ninguna mejora en las instalaciones.

4.2.-Presupuesto de Explotación

4.2.1.- Ingresos.

La entidad no cuenta con ingresos propios, debido a que los servicios que presta son totalmente gratuitos.

Las subvenciones que recibe de las distintas Administraciones u organismos públicos, son Reintegrables, esto es, se destinarán exclusivamente a aquello para lo que han sido solicitadas y si una vez finalizado el proyecto y efectuado todo el gasto, hubiera alguna cantidad de dinero sobrante, este será devuelto a la administración u organismo que corresponda.

Se ha realizado una previsión de ingresos en base a las subvenciones a las que se puede optar desde la entidad.

Además, el Ayuntamiento de Mungia como socio único, efectuará un ingreso destinado a cubrir el déficit que puedan cubrir los distintos programas en los que se participa, los gastos de personal no cubiertos por otras subvenciones, gastos generales y de mantenimiento de la entidad.

INGRESOS		
	Diputación Foral de Bizkaia (Acuerdo Behargintza)	32.532,05
	GV-Lanbide Orientacion 2015-16	12.250,00
	GV-Lanbide Centro Empleo 2015-16	22.000,00
	GV-Lanbide Orientacion 2016-17	11.938,09
	GV-Lanbide Centro Empleo 2016/17	22.000,00
	DFB- Fomento Autoempleo 2016	12.791,12
	DFB- Fomento Autoempleo 2017	12.500,00
	DFB- Formación -30 años	31.610,32
	DFB- Formación +45 años	77.240,44
	FSE- GARAPEN (Programa HAZI)	0,00
	Ayuntamiento de Mungia-FPB (PCPI)	303.690,00
	Ayuntamiento de Mungia- Programa FSE HAZI	18.616,67
	Ayuntamiento de Mungia	233.382,20
		790.550,89
TOTAL INGRESOS		790.550,89

Disposición económica para 2017: **790.550,89 €**

4.2.2.- Gastos

Los gastos previstos son los que vienen dados por las actividades a desarrollar en cada una de las subvenciones solicitadas.

Desglose de personal:

Personal fijo	3
Personal contrato temporal	3
Personal contrato temporal a través de programas	5

El resto de los gastos corresponden a los gastos comunes y generales necesarios para el mantenimiento de la entidad.

Previsión de Gastos: **790.550,89 €**

Tipo gasto	Importe
Gasto de personal fijo	129.838,92
Gasto de personal temporal	73.795,17
Gasto de personal temporal a través de programas	90.167,20
Gasto derivado de PCPI	302.690,00
Mantenimientos/ Reparaciones y Conservación	5.950,00
Suministros	11.450,00
Gastos generales/ Publicidad	29.900,00
Equipamientos	3.000,00
Área de empresa	6.000,00
Fomento del Autoempleo	16.628,00
Fomento comercio/hostelería	12.000,00
Programas de Formación	12.000,00
Programa HAZI	19.750,00
Talleres y jornadas de empleo	3.000,00
Programa Formación DFB Jóvenes	26.640,00
Programa Formación DFB Mayores	47.741,60

5.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

La entidad no tiene previsto ningún ingreso destinando a financiar operaciones de capital.

En lo relacionado con las Transferencias corrientes, no se contemplan. Todos los ingresos previstos tienen su correspondiente contrapartida, incluida la subvención/aportación anual que realiza el Ayuntamiento de Mungia cuyo fin es el mantenimiento de los gastos comunes, gastos de personal y cubrir el déficit que pueda generarse en el resto de programas en los que se participa.



6.- ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

La entidad no ha contratado ningún tipo de crédito ni contraído ninguna deuda durante el año 2016, por lo que su endeudamiento es 0,00 euros.

7.- INVERSIONES PREVISTAS

Mungialdeko Behargintza ni tiene previsto realizar inversiones durante el ejercicio.



MUNGIA BEHARREAN, SA

Como consecuencia del mantenimiento del estado actual del mercado inmobiliario, se mantiene el acuerdo adoptado por el anterior Consejo de Administración, tendente a redimensionar el proyecto constructivo de promoción de las viviendas en el ámbito de Larrabizker, de régimen protegido con destino a los habitantes de Mungia y, asimismo, estudiar otras alternativas.

Para el ejercicio 2017 se mantiene el presupuesto de la sociedad contemplándose, únicamente, gastos en bienes corrientes y servicios.



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Konpromiso-kredituen eranskina
Anexo de créditos de compromiso

Presupuesto de Gastos / MUNGIAKO UDALA

Partida			NOMPARTIDA	2017
C.Org.	C.Func	C.Económ.		Crédito Compromiso



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

Inbertsioen eranskina
Anexo de inversiones

Presupuesto de Gastos / MUNGIAKO UDALA

C.Org.	Partida		NOMPARTIDA	2017
	C.Func	C.Económ.		Crédito Inicial
22	1533	60101	Obras de infraestructura en barrios	125.000,00
22	1532	60126	Asfaltado vías urbanas	40.000,00
22	4591	62501	Mobil.urano Juegos infantiles+aterpe	300.000,00
42	3421	62599	Otros enseres Kiroldesia	8.000,00
02	4911	62601	Equipos p/procesos información	47.300,00
02	4911	62602	Equipos p/procesos información, carpeta ciudadana	35.000,00
46	3321	62801	Fondos Bibliográficos Biblioteca	6.000,00
				561.300,00

Ni Behargintza, ni Mungia Beharrean recogen inversiones en sus presupuestos.



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Transferentzia arrunten eta kapital-transferentzien eranskina
Anexo de transferencias corrientes y de capital

Presupuesto de Gastos / MUNGIAKO UDALA

C.Org.	Partida C.Func.	C.Económ.	NOMPARTIDA	2017
				Crédito Inicial
00	2412	43301	Transf.a otras Entid. Mun. Mungialdeko Behargintza, SL	256.600,00
00	1521	43301	Transf.a otras Entid. Mun. Mungia Beharrean, SA	30.000,00
44	3352	48001	Transferencias a familias.... Euskalategi	6.000,00
00	9122	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Grupos Políticos	45.360,00
30	2391	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Proy. Cooperación y Proy. Solidarios	60.000,00
30	2312	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Agrup. "Gorabide"	10.800,00
30	23150	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Asoc. "Danontzat"	58.500,00
30	3120	48101	Transf.Instituc.sin fines lucro Cruz Roja	18.900,00
42	3411	48101	Transf.a Instituciones... Grupos Deportivos	74.000,00
43	33404	48101	Transf.a Instituciones... Grupos Culturales	28.000,00
42	3401	48103	Transf.Inst.Convenios entidades Kiroldegia	7.000,00
43	33402	48103	Transf.Inst.Convenios Otros serv.culturales	12.100,00
43	3351	48110	Transf.a Instituciones sin fines lucro EHIGE	150,00
43	3351	48111	Transf.a Instituciones sin fines lucro Ibaldia	150,00
43	3351	48112	Transf.a Instituciones sin fines lucro Araba euskeraz	100,00
43	3351	48113	Transf.a Instituciones sin fines lucro Kilometroak	100,00
43	3351	48114	Transf.a Instituciones sin fines lucro Herri Urrats	150,00
43	3351	48115	Transf.a Instituciones sin fines lucro Nafarroa oinez	100,00
30	2312	48122	Transf.a Instituc.sin fines lucro Banco Alimentos	2.000,00
30	2312	48123	Transf.a Instituc.sin fines lucro Diz-Diz Emakum.E	1.440,00
30	2312	48124	Transf.a Instituc.sin fines lucro Parroq. Cáritas	3.500,00
30	2391	48125	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Pro-Sáhara	675,00
30	2391	48127	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Niños Bielorrusos	630,00
30	2312	48128	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Cimungia	675,00
30	2391	48129	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc.Marwa	500,00
30	2312	48130	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Ciudadanos Diofior	500,00
30	2312	48131	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Diabetikide	500,00
30	2312	48132	Transf.a Instituc.sin fines lucro Asoc. Elmuba	500,00
				1.291.888,00

Zorpetzeari buruzko eranskina
Anexo de endeudamiento

Mungiako Udala
MILIOI EUROTAN / EN MILLONES DE EUROS

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Erabilitako zorra / Deuda dispuesta	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Erabilitako zorra / Deuda dispuesta - Udalkuxa (-) 2009	2,2	2,2	---	---	---	---	---
Erabilitako zorra / Deuda dispuesta - Udalkuxa (-) 2011	---	0,595	0,595	---	---	---	---
Erabili gabeko zorra / Deuda sin disponer	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Zorraren saldoa urt-01 / Saldo deuda 01-ene	5,701	4,686	3,169	1,923	1,523	1,123	0,723
Interesak / Intereses	0,070	0,050	0,050	0,020	0,020	0,020	0,020
Amortizazioa / Amortización	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400
Amortizazioa / Amortización - Udalkutxa (-) 2009	1,054	0,549	0,549	---	---	---	---
Amortizazioa / Amortización - Udalkutxa (-) 2011	---	0,298	0,148	---	---	---	---
Amortizazioa / Amortización - RDL 8/2010	0,156	0,271	---	---	---	---	---
Amortizazioa / Amortización - Udalkutxa (-) 2011 (DFB Imprevistos (+) 2011)	---	---	0,149	---	---	---	---
Finantza-karga / Carga financiera	1,680	1,568	1,147	0,420	0,420	0,420	0,420
Sarrera arruntak / Ingresos corrientes	16,6	16,1	15,4	15,7	16,6	16,3	17,7
Baliabide arrunten gaineko finantza-karga / Carga financiera sobre recursos ordinarios	10,12%	9,74%	7,45%	2,68%	2,53%	2,57%	2,37%





MUNGIako UDALA / AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

Plantilla organikoa / Plantilla orgánica

A) Funtzionarioak - Funcionarios

KODIGOA	PLAZAREN DESKRIBAPENA DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	AZPIESKALA subescala	DOTAZINOA Dotación	Taldea Grupo	EGOERA situación				Oharrak Observaciones
					Hutsik Vacante	A.E.	K.F. F.C.	F.I.	
I.- Gaikuntza nazionalako funtzionarioak Con Habilitación de Carácter Nacional									
1	Idazkaria / Secretario	IDAZKARITZA Secretaria	1	A1	0	0	1	0	
2	Kontuhartzaile-diruzaina /Interventor-Tesorero	KONTUHARTZAILETZA Intervención	1	A1	0	0	1	0	
II.- Administrazino Orokorra Administración General									
3	Goi mailako teknikaria-Tecnico Superior	TEKNIKO Técnica	4	A1	4	0	0	4	
4	Administraria - Administrativo	ADMINISTRATIBOA Administrativa	28	C1	16	0	13	12	1 plazas de 2º actividad 2. jarduerako plaza 1
III.- Administrazino Berezia Administración Especial									
5	Goi mailako Teknikari-Técnico Superior	TEKNIKO Técnica	4	A1	2	0	2	2	
6	Erdi mailako Teknikari-Técnico Superior	TEKNIKO Técnica	5	A2	2	0	3	2	
7	Teknikari laguntzaile- Tecnico auxiliar	TEKNIKO Técnica	2	C1	1	0	1	0	1 plazas de 2º actividad 2. jarduerako plaza 1
8	Udaltzaingoaren burua Jefe Policía Local	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	2	C1/C2	1	1	1	0	



MUNGIKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

9	Udaltzaingoaren lehengo agentea Agente Primero Policía Local	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	5	C1	4	0	1	0	
10	Udaltzaina Agente Policía Local	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	18	C1	2	0	16	20	
11	Obren lantaldeko ofiziala Oficial Brigada de obras	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	1	C2	1	0	0	0	
12	Obren arduraduna Encargado de Obras	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	1	C1	0	0	1	0	
13	Zerbitzuetako langilea Operario de servicios	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	4	E	0	0	4	0	
14	Mendekoa Subalterno	MENDEKOA Subalterno	1	E	0	0	1	0	

B) Lan-kontratadun langileak / Personal Laboral

KODIGOA	PLAZAREN DESKRIBAPENA DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	AZPIESKALA subescala	DOTAZINOA Dotación	Taldea Grupo	EGOERA situación				Oharra Observaciones
					Hutsik Vacante	A.E.	L.F L.F	B.L. L.T.	
1	Zuzendari-Gerentea Director-Gerente	TEKNIKO Técnica	2	A1	0	0	2	0	
2	Erdi mailako Teknikari-Técnico Medio	TEKNIKO Técnica	2	A2	1	0	1	1	
3	Administraria - Administrativo	ADMINISTRATIBOA Administrativa	6	C1	3	0	3	2	
4	Funtzio bereziko plazak- Plazas de cometidos especiales	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	11	A2	2	0	9	1	
5	Funtzio bereziko plazak- Plazas de cometidos especiales	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	2	C1/C2	1	0	1	2	
6	Zerbitzuen lantaldeko arduraduna Encargado de servicios múltiples	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	1	C1	0	0	1	0	



7	Zerbitzuetako langilea Operario de servicios	ZERBITZU BEREZIAK Servicios Especiales	2	C2	1	0	0	1	
---	---	---	---	----	---	---	---	---	--







MUNGIKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

INGRESOS		UDALA		BEHARGINTZA		MUNGIA BEHARREAN		CONSOLIDADO 2017 (ajustado)	
Cap.	Denominación								
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.515,00	25,5%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	4.515,00	24,7%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	275,00	1,6%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	275,00	1,5%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.987,43	16,9%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.987,43	16,4%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.836,00	55,5%	790,55	100,00%	30,00	100,00%	10.369,95	56,8%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65,10	0,4%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	65,10	0,4%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50,00	0,3%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	50,00	0,3%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,0%
	SUMAS	17.728,53	100,00%	790,55	100,00%	30,00	100,00%	18.262,48	100,0%



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRA
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

GASTOS		UDALA		BEHARGINTZA		MUNGIA BEHARREAN		CONSOLIDADO 2017 (ajustado)	
Cap.	Denominación								
1	GASTOS DE PERSONAL	6.716,96	37,9%	293,80	37,2%	0,00	0,00%	7.010,76	38,4%
2	GTOS. EN BIENES CTES. Y SERV.	8.683,88	49,0%	496,75	62,8%	0,00	0,00%	9.210,63	50,4%
3	GASTOS FINANCIEROS	24,50	0,1%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	24,50	0,1%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291,89	7,3%	0,00	0,00%	30,00	100,00%	1.005,29	5,5%
6	INVERSIONES REALES	561,30	3,2%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	561,30	3,1%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50,00	0,3%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	50,00	0,3%
9	PASIVOS FINANCIEROS	400,00	2,3%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	400,00	2,2%
		0,00							
	SUMAS	17.728,53	100,00%	790,55	100,00%	30,00	100,00%	18.262,48	100,00%



MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRAK
PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017

AJUSTES CONSOLIDACIÓN

INGRESOS

	-256,60	AJUSTE CAP.4 BEHARGINTZA
	-30,00	AJUSTE CAP.4 MUNGI BEHARREAN
total ajustes ingresos	-286,60	

GASTOS

	-256,60	AJUSTE CAP.4 UDALA
	-30,00	AJUSTE CAP.4 UDALA
total ajustes gastos	-286,60	

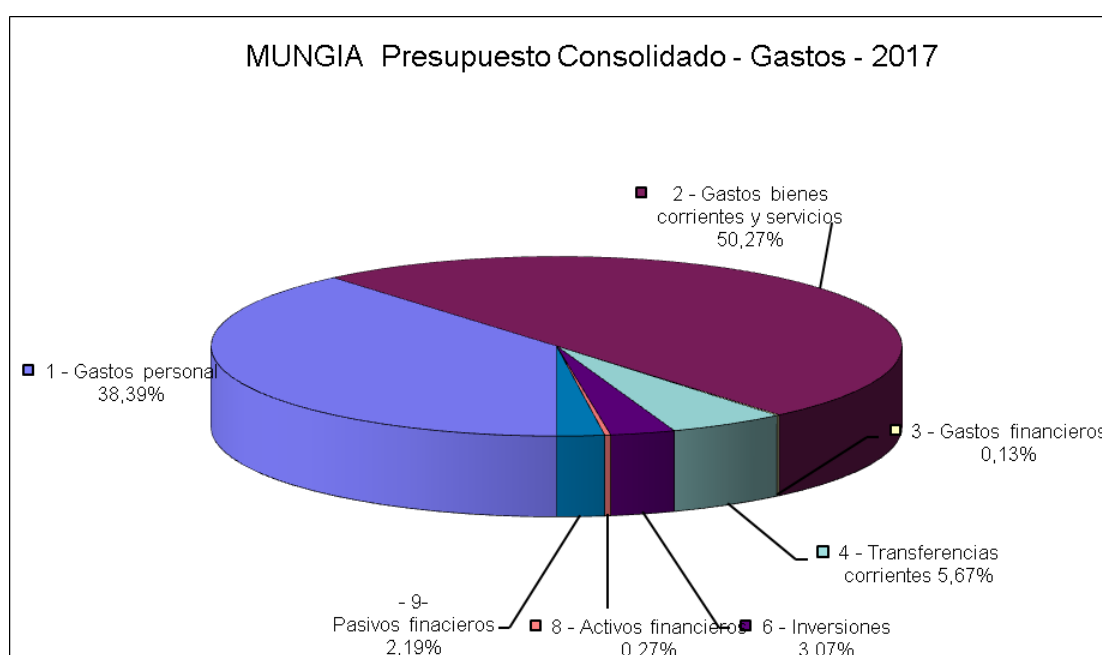
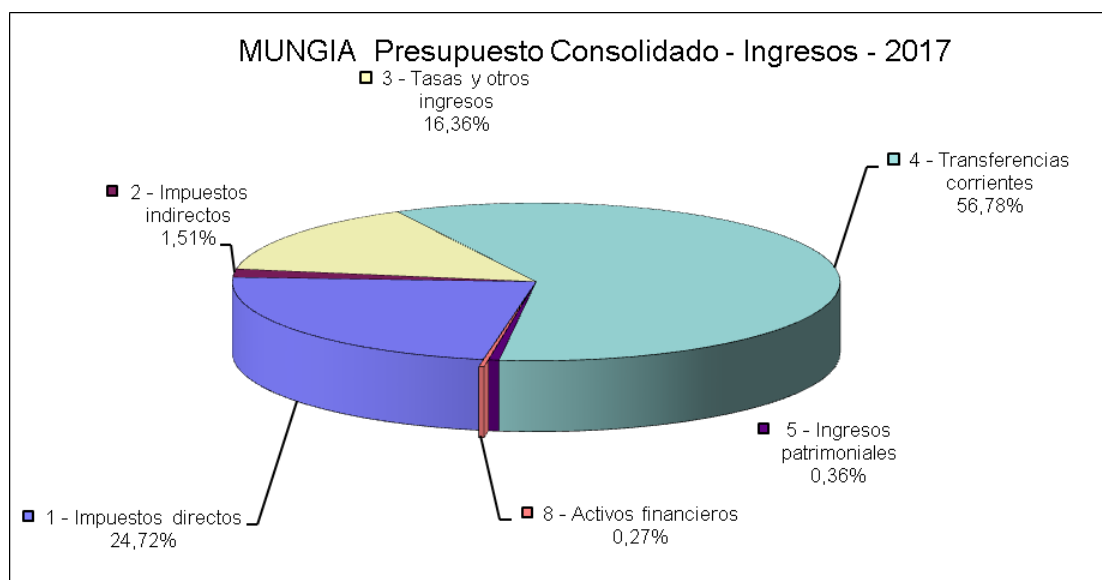
AQUÍ ME QUEDO, 01-12-2016

AURREIKUSITAKO FINANTZAKETA/CUADRO DE FINANCIACION (con Mungia Beharrear, SA)

Atalburuak/Capítulos					
	1-5	6-8	9	Guztira/Total	
Diru-Sarrerak/Ingresos	18.212,48	50,00	0,00	-	18.262,48
Gastuak/Gastos	17.251,18	611,30	400,00	-	183262,48
Mentsa/Deficit-	-	-561,30	-400,00	-	0,00
Superabita/Superavit	961,30				
AURREZKIA GARBIA/AHORRO NETO					561,30

MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRAK
PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGI

2017



Aurrekontuen Betearazpenari buruzko Araua
Norma de Ejecución Presupuestaria

I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.-

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Municipal se realizará con arreglo a la presente Norma de Ejecución Presupuestaria que forma parte del mismo.
2. Esta Norma de Ejecución Presupuestaria será de aplicación al Presupuesto de Mungialdeko Behargintza, SL y al de Mungia Beharrear, SA, incluidos en el Presupuesto consolidado, salvo en aquellos aspectos que, en su caso, estuviesen regulados especialmente por sus respectivas Normas de Ejecución Presupuestarias.

Artículo 2.-

Esta Norma de Ejecución Presupuestaria tendrá la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

II.- LÍMITES DE PRESTACIÓN DE GARANTÍAS Y DE ENDEUDAMIENTO

Artículo 3.-

La prestación de avales y garantías de cualquier tipo exigirá, en todos los casos, la autorización expresa del Pleno de la Corporación Municipal.

Artículo 4.-

El importe de la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento y de las que pudieran proyectarse, no excederá del 25% de sus recursos por operaciones corrientes.

Las Sociedades Públicas Municipales, excepción hecha de Mungia Beharrear, SA, no podrán recurrir a operaciones de crédito para financiar los gastos de su Presupuesto. Sus presupuestos se equilibrarán, en su caso, mediante transferencias procedentes del Ayuntamiento.

III.- PRORROGA Y CIERRE

Artículo 5.-

1. Si los Presupuestos Generales correspondientes a un ejercicio no hubiesen entrado en vigor al iniciarse éste, se entenderán automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior.
2. Los créditos que, conforme a la normativa establecida, fuesen objeto de prórroga se entenderán por los importes aprobados al último día del ejercicio económico finalizado, es decir, una vez computadas las transferencias, ampliaciones y demás modificaciones que hubiesen sido autorizadas en dicho ejercicio.
3. En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o programas funcionales que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.
4. Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.
5. Durante el periodo de prórroga, los regímenes de transferencias, habilitaciones y demás modificaciones presupuestarias se regularán por la normativa contenida en la presente Norma.
6. Con independencia del régimen establecido en párrafos precedentes, el Pleno de la Corporación podrá proceder a partir del primer día del nuevo ejercicio económico a incrementar las retribuciones del personal a su servicio en un porcentaje máximo y provisional, aplicado individualmente, idéntico al autorizado en el ejercicio que se prorroga.

7. Finalizada la prórroga, los Presupuestos definitivos se considerarán aprobados con efectos 1 de enero y los créditos en ellos incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales.

8. En el supuesto de que los Presupuestos Generales para el nuevo ejercicio no contuvieran alguno de los créditos autorizados por el régimen de prórroga, o lo contuviese por menor cuantía, el importe correspondiente se cancelará con cargo al programa funcional afectado, y si esto no fuese posible el Pleno de la Corporación acordará la forma de llevar a cabo el ajuste que proceda.

Artículo 6.-

Los Presupuestos Generales del ejercicio se cerrarán el 31 de diciembre de cada año respecto a los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas hasta dicha fecha.

Se elaborará la documentación relativa a la Liquidación de los Presupuestos Generales con anterioridad al 31 de marzo del ejercicio siguiente.

La fecha a que se refiere el epígrafe anterior se entenderá sin perjuicio de los plazos establecidos en la normativa que sea aplicable a las Sociedades Públicas.

La aprobación de la Liquidación de los Presupuestos Generales corresponderá al/la Presidente/a de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, y será comunicada al Pleno.

Se establece como fecha límite para recibir la documentación relativa a las operaciones de cierre y liquidación, la que a tal efecto se ordene por el/la Concej/a del Área de Economía y Finanzas.

IV.- DE LOS CRÉDITOS Y DE SUS MODIFICACIONES.

Artículo 7.-

1. Los créditos presupuestarios se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General de la Entidad o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante, salvo en el caso de las Sociedades Públicas municipales en las que únicamente tienen carácter limitativo los créditos destinados a transferencias y subvenciones corrientes y de capital.

3. Los créditos que conforman el estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento se presentan en base a una triple clasificación, orgánica, funcional y económica, al nivel de sección, programa y subconcepto; todo ello, sin perjuicio de las necesidades de gestión que podrían exigir un mayor nivel de desagregación de los créditos presupuestarios.

Artículo 8.- Vinculación:

1. Con carácter general, la vinculación de los créditos se establece a los siguientes niveles:

- Capítulo 1: la vinculación se establece al nivel de capítulo exclusivamente.
- Resto de capítulos:
Respecto de la clasificación orgánica, el área, un dígito.

0	Area de Alcaldía
1	Area de Economía y Finanzas
2	Area Territorial
3	Area de Acción Social
4	Area de Cultura
5	Area de Promoción Económica, Comunicación y Proyectos Estratégicos

MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRAK
PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Para los departamentos procedentes de la antigua Astiunerako Udal Erakudea, la vinculación se establece, respecto a la clasificación orgánica, a dos dígitos (departamentos):

42	Deporte AUE
43	Cultura AUE
44	Euskaltegi AUE
45	Musika Eskola AUE
46	Liburutegi AUE

Respecto de la clasificación funcional, el área de gasto, un dígito.

Respecto de la clasificación económica, el capítulo, un dígito.

Artículo 9.- Créditos Ampliables:

1. Se considerarán créditos ampliables los recogidos en el Estado de Gastos del Presupuesto, que a continuación se relacionan, en función de la efectiva recaudación de los ingresos por los conceptos que asimismo se detallan.

1.1. Capítulo 2:

- Partida 12-16211-227.09 Servicio de Recaudación a favor entidades Municipales, Recogida de Basuras, en relación con la partida de ingresos 310.01 Recogida domiciliaria Basuras o R.S.U.
- Partida 12-1601-227.09 Servicio de Recaudación a favor entidades Municipales, Alcantarillado, en relación con la partida de ingresos 310.02 Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- Partida 12-9321-227.09 Servicio de Recaudación a favor entidades Municipales, Recaudación, en relación con la partida de ingresos 392.01 Recargo de Apremio.
- Partida 02-1321-227.99 Trabajos Realizados por Empresas, Retirada de Vehículos, en relación con la partida de ingresos 310.05 Tasa por recogida de vehículos de la vía pública.
- Partida 12-9322-227.99 Trabajos realizados por empresas, Inspección de tributos, en relación con las partidas de ingresos de los capítulos 1, 2 y 3 como resultado de inspecciones tributarias.
- Partida 42-3421-227.17 Trabajos Realizados por Empresas, Servicios Deportivos Kiroldegia, en relación con las partidas de ingresos 340.20 y 340.21 Cursillos habituales y no habituales Kiroldegia.

1.2. Capítulo 8:

- Partida 10-2213-823.02, Anticipos préstamos c/p al personal, Prestaciones empleados, en relación con la partida de ingresos 833.02 Reintegro préstamos concedidos, Anticipos de pagas.

Artículo 10.- Créditos de Compromiso:

El Estado de Créditos de Compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el Ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas. El Estado de Créditos de Compromiso indicará para cada uno de ellos su cuantía total y los ejercicios previstos para su ejecución.

El importe acumulado de los Créditos de Compromiso vigentes para cada Ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducidos del último Ejercicio liquidado de la Entidad a que se refiere el Presupuesto, y salvo que de los estudios pertinentes se deduzca un límite inferior.

Artículo 11.-

Los Presupuestos no podrán recoger Créditos de Compromiso cuya ejecución no comience en el propio Ejercicio o en el siguiente. En el supuesto de que los Créditos de Compromiso incluidos en el Presupuesto de la Administración de la Entidad Loca se refieran a operaciones de adjudicación posterior y por tanto de cuantía no prefijable con exactitud, el Pleno de la Entidad

Local podrá autorizar que los contratos respectivos se formalicen con un incremento del 20% sobre la cuantía inicialmente prevista y/o aprobada, y por un periodo que exceda en un año al previsto originalmente. A tales efectos, y salvo que el incremento se realice contra la minoración correlativa de otros Créditos de Compromiso por el mismo importe, deberá analizarse previamente la suficiencia de los recursos financieros municipales para hacer frente al nuevo volumen de Créditos de Compromiso.

Artículo 12.-

No se incluirán en el Estado de Créditos de Compromiso los gastos que correspondan a personal, a cargas financieras, amortizaciones derivadas del endeudamiento, los compromisos relativos al arrendamiento de bienes inmuebles, ni los de carácter permanente ni tracto sucesivo. La aprobación de los Créditos de Compromiso corresponderá al Pleno de la Corporación y serán objeto de adecuada e independiente contabilización.

Artículo 13.- Crédito Global:

1. Dentro del Estado de Gastos del Presupuesto de la Administración de la Entidad Local, podrá incluirse un crédito global para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación, así como para la financiación de los créditos calificados como ampliables de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma de Ejecución Presupuestaria. La dotación del crédito global así constituido no superará el 5% del importe total de los créditos de pago del Presupuesto de la Administración de la Entidad Local, incluida la dotación del propio crédito global.

2. Las disposiciones del crédito global para indeterminados e imprevistos se instrumentarán a través del procedimiento establecido para las transferencias de crédito, correspondiendo su aprobación al/la Alcalde/sa.

Artículo 14.-

El crédito global queda sujeto al siguiente procedimiento:

- a).- No podrán autorizarse gastos directamente contra dicho crédito global.
- b).- La utilización del crédito global deberá ser siempre de origen, no pudiéndose aquel incrementar en ningún caso, salvo por aprobación posterior de la correspondiente modificación, autorizada por el Pleno, respetando siempre el límite del 5% de los créditos de pago iniciales.
- c).- No resultarán de aplicación a las transferencias desde el crédito global las disposiciones de los artículos 16 y 17 de esta Norma de Ejecución Presupuestaria.

Artículo 15.- Modificaciones de Crédito:

1. Los créditos presupuestarios podrán ser modificados de conformidad con lo establecido en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, así como por las especificaciones contenidas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

2. Las modificaciones en los Estados de Gastos y de Ingresos integrantes de los Presupuestos Generales podrán ser de dos tipos:

- a).- Modificaciones que no afecten al importe total de dichos Estados de Gastos tal y como fueron aprobados y que se acomodarán al régimen de Transferencias de Crédito.
- b).- Modificaciones en la cuantía global de los Estados afectados, que se sujetarán a los siguientes regímenes:
 - De habilitación de créditos
 - De incorporación de créditos
 - De bajas por anulación
 - De créditos adicionales
 - De convenios.
 - De ampliaciones de crédito.

3. El expediente se iniciará mediante propuesta razonada suscrita por el/la Concejál/a del Área correspondiente, justificando los motivos que dan lugar a la petición, así como la disponibilidad de los recursos para su financiación.

La solicitud de modificación presupuestaria y el resto de documentación requerida, será debidamente cumplimentada.

Artículo 16.- Transferencia de Crédito:

1. Transferencia de Crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gasto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2. El expediente se inicia mediante propuesta razonada suscrita por el/la Concejál/a del Área correspondiente, justificando los motivos que dan lugar a la petición así como la disponibilidad de los recursos para su financiación, que se remitirá a Intervención para la emisión de informe previo a la resolución que proceda.

3. Las transferencias dentro de un grupo de programas serán competencia del/la Alcalde/sa, salvo aquéllas que minoren consignaciones previstas para inversiones reales, que serán aprobadas por el Pleno. En todo caso, serán de competencia del/la Alcalde/sa las transferencias entre los capítulos IV y VII a favor de Mungialdeko Behargintza, SL y de Mungia Beharrean, SA.

4. Las transferencias entre distintos grupos de programas serán aprobadas por el/la Alcalde/sa, cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino no superen el 25% de sus consignaciones iniciales previstas y salvo que minoren consignaciones para inversiones reales. En los restantes casos, el acuerdo será adoptado por el Pleno de la Corporación.

Artículo 17.-

1. Las Transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a).- No minorarán los créditos de pago incrementados en función del régimen de transferencias o mediante créditos adicionales, ni aquellos de los que el correspondiente crédito de compromiso haya sido incrementado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

b).- No aumentarán los créditos que hayan sido minorados como consecuencia de otras transferencias.

c).- Podrán minorar los créditos calificados como ampliables con la pérdida de esa calificación, no pudiendo, por tanto, ser susceptibles de incremento posterior.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a créditos de personal, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Artículo 18.- Ampliación de Crédito:

1. Se entiende por ampliación de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas ampliables relacionadas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

2. El expediente se somete a idéntica tramitación que las transferencias de crédito, que se encuentran reguladas en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

3.- El acuerdo de ampliación será adoptado por el/la Alcalde/sa.

Artículo 19.- Habilitación de Crédito:

1. Podrán habilitar créditos en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el Ejercicio que no hubieran sido previstos en los Estados de Ingresos del Presupuesto de la Entidad Local o cuya cuantía superase la prevista en los mismos.

2. Se considerarán ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los ya existentes, los derivados de las siguientes operaciones:

- a).- Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetos respectivos.
- b).- Enajenación de bienes de Patrimonio.
- c).- Prestaciones de servicios.
- d).- Reembolsos de préstamos.
- e).- Otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas a entidades privadas.
- f).- Los reintegros de pagos realizados indebidamente y correspondientes a Ejercicios cerrados.

Artículo 20.-

1. Para proceder a la habilitación de crédito será requisito indispensable:

- a).- En los supuestos establecidos en los apartados a), b) y e) del número 2 del artículo anterior, el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.
- b).- En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) del número 2 del artículo anterior, el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
- c).- En los supuestos a los que se refiere el apartado f) número 2 del artículo anterior, la efectividad del cobro del ingreso respectivo.

2. Los créditos habilitados con base a las operaciones descritas en los apartados a) y e) del número 2 del artículo anterior, deberán aplicarse en su caso, a la realización de aquellos proyectos que al efecto se hubiesen convenido.

Los créditos habilitados con base a las operaciones descritas en el apartado b) del número 2 del artículo anterior, deberán aplicarse en todo caso, a la financiación de operaciones de capital.

3.- Tendrán la consideración de fondos vinculados a la constitución, mantenimiento y ampliación de los patrimonios municipales de suelo los recursos económicos contemplados en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Artículo 21.-

1. Cuando los ingresos obtenidos tengan el carácter de finalistas la habilitación será autorizada por el/la Alcalde/sa, correspondiendo la competencia al Pleno en los restantes casos, previo informe de Intervención en ambos supuestos.

2. Además de lo establecido en los artículos anteriores, se podrán habilitar créditos en partidas de carácter ampliable y en el crédito global mediante nuevos o mayores ingresos liquidados de carácter tributario.

Artículo 22.- Incorporación de Créditos:

Se podrá incorporar, en cada caso, al Presupuesto de la Administración de la Entidad Local del ejercicio vigente, los créditos de pago, incluidos en los estados de gastos de los respectivos presupuestos, del ejercicio anterior, que no estuviesen afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas y correspondan a alguno de los siguientes casos:

- a).- Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.
- b).- Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas no haya podido contraerse la obligación.
- c).- Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d).- Créditos por operaciones de capital.

Artículo 23.-

1. Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el presupuesto de origen.

2. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.
3. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en el que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.
4. Asimismo, los créditos susceptibles de incorporación que al 30 de junio no hubieran sido incorporados a los respectivos presupuestos, quedarán anulados.

Artículo 24.-

1. La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en sus grupos de programas que, incluidos en los Estados de Gastos de los respectivos Presupuestos del siguiente Ejercicio, sean continuación en su ejecución de aquellos en que figuraban los créditos objeto de incorporación. En caso necesario el grupo de programa será dado de alta en la estructura del Presupuesto vigente.
2. La competencia para llevar a efecto las incorporaciones de crédito corresponde al/la Alcalde/sa, previo informe de Intervención, debiendo darse cuenta con posterioridad al Pleno, en los términos previstos en esta Norma de Ejecución Presupuestaria.
3. En el caso de tratarse de créditos de pago que no se hubiesen comprometido en el Ejercicio para el que fueron aprobados y se refiriesen a créditos de compromiso, su incorporación llevará consigo la incorporación automática de estos mismos.

Artículo 25.- Bajas por Anulación:

1. Baja por anulación es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto.
2. Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos en la cuantía correspondiente al saldo del crédito disponible, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Artículo 26.-

1. Podrán dar lugar a una baja de créditos:
 - a).- La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b).- La financiación de créditos adicionales.
 - c).- La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.
2. La baja por anulación de créditos de pago previstos en el Presupuesto será acordada por el Pleno de la Corporación.

Artículo 27.- Crédito Adicional:

1. En el caso de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito de pago consignado, o si existiendo éste fuere insuficiente y no ampliable, y no fuese posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones, se recurrirá al trámite de concesión de crédito adicional, de acuerdo con las normas que se señalan en los apartados siguientes.
2. El expediente de crédito adicional se iniciará y tramitará con aplicación del procedimiento regulado para las modificaciones presupuestarias en la presente Norma de Ejecución Presupuestaria.

En estos términos, el expediente de crédito adicional se tramitará, una vez informado por Intervención, además con la siguiente documentación mínima:

- a).- Justificación de la necesidad o urgencia del gasto por el/la Concej/a del Área que proponga el crédito adicional o, en su caso, del/la Presidente/a de la Corporación.
- b).- Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto y de la partida presupuestaria, debidamente detallada a incrementar.

A estos efectos, se considerará financiación el remanente de tesorería, los nuevos y mayores ingresos liquidados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, siempre que se

acredite que éstos vienen efectuándose con normalidad, salvo que deban tener o tengan carácter finalista y las bajas por anulación de créditos de pago a que se ha aludido en el artículo anterior.

Artículo 28.-

Asimismo, excepcionalmente, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a).- Que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.
- b).- Que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
- c).- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

Artículo 29.-

- 1. El expediente de Crédito Adicional, una vez cumplimentados todos los trámites establecidos en la normativa presupuestaria y en la presente Norma de Ejecución pasará al Pleno de la Corporación para su aprobación.
- 2. Se atribuye al/la Presidente/a de la Corporación la competencia para la aprobación de aquellos Créditos Adicionales que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% del Presupuesto.

V.- EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

Artículo 30.-

La gestión del Presupuesto de gastos se acomodará a los principios generales establecidos en la normativa en vigor, así como al Manual de Funcionamiento de la Unidad de Compras y Contratación del Ayuntamiento de Mungia, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 1 de junio de 2009, y se realizará en las siguientes fases:

- a).- Autorización del gasto.
- b).- Disposición o compromiso del gasto.
- c).- Reconocimiento de la obligación.
- d).- Ordenación del pago.
- e).- Pago.

Artículo 31.-

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservándose a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Artículo 32.-

Con carácter previo a la autorización del gasto por el Órgano competente, deberá efectuarse la correspondiente reserva de crédito.

Artículo 33.-

La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

Artículo 34.-

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.
2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Artículo 35.-

Se entiende por pago ordenado la operación por la que se expide una orden de pago contra la Tesorería de la Entidad Municipal en relación con una obligación contraída.

Artículo 36.-

1. En ocasiones, en los expedientes de gasto la realización de un trámite podría llevar asociada la acumulación de varias fases de ejecución del presupuesto.
2. Podrán acumularse las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (ADO) en las siguientes materias:
 - a) Retribuciones y cargas sociales del personal.
 - b) Asignaciones de grupos municipales.
 - c) Intereses y amortización de la deuda.
 - d) Libramientos expedidos a justificar.
 - e) Transferencias y aportaciones de capital a sociedades mercantiles.
 - f) Responsabilidad patrimonial.
 - g) Subvenciones nominativas, de concesión directa.
3. Asimismo, podrán acumularse las fases de autorización y disposición (AD) en las siguientes materias:
 - a) Obras y servicios complementarios.
 - b) Modificados, prórrogas y revisiones de precios.
 - c) Adjudicaciones derivadas de contratos marco.
 - d) Gastos plurianuales comprometidos en ejercicios anteriores.
 - e) Convenios de colaboración.
4. Por último, podrán también acumularse las fases de disposición y reconocimiento de la obligación (DO) en las siguientes materias:
 - a) Contratos menores.
 - b) Subvenciones sujetas al procedimiento ordinario, de concurrencia competitiva.

Artículo 37.-

1. Tienen la consideración de reintegros de presupuesto corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario.
2. Los reintegros de Presupuesto corriente podrán reponer crédito en la correspondiente cuantía.

Artículo 38.-

1. Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicio distinto de aquel en que se reconoció la obligación.
2. Los reintegros de ejercicios cerrados constituyen un recurso del Presupuesto de ingresos de la Entidad local.

Artículo 39.-

El importe de la subvención anual a las Sociedades Públicas tendrá la consideración de anticipo reintegrable en el caso de que la totalidad o parte de la misma fuese innecesaria como último recurso para establecer el equilibrio entre los gastos e ingresos de dichas Entidades.

VI.- PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 40.-

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
2. Las órdenes de pago a “justificar” se expedirán con base a resolución de la Autoridad competente para autorizar el gasto a que se refieran y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Artículo 41.-

1. Podrán expedirse a justificar, a favor del Cajero pagador, las provisiones de fondos para el pago de las obligaciones que pudieran generarse en los siguientes ámbitos:
 - a) Espectáculos y artistas
 - b) Indemnizaciones por razón de servicio
 - c) Ayudas económicas urgentes
 - d) Premios
 - e) Procesos electorales
 - f) Protocolo y representación
 - g) Inspección técnica de vehículos
 - h) Gastos menudos de las Áreas
2. Con cargo a la provisión recibida, el Cajero pagador efectuará los pagos autorizados por las Áreas respectivas, pudiendo adoptar éstos la forma de anticipos puntuales o permanentes a favor de cargos electos y del personal al servicio de la Corporación.
3. El Cajero pagador presentará ante Intervención las cuentas justificativas de las provisiones de fondos recibidas, una vez que las Áreas respectivas hubiesen aprobado la liquidación, en la que quedarán reflejadas las obligaciones satisfechas por el Cajero pagador a cargo de la provisión recibida.

Artículo 42.-

Los perceptores de fondos de órdenes de pago “a justificar”, quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de 3 meses y en todo caso antes del cierre del ejercicio, quedando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente, debiendo atenderse, igualmente a los preceptos que regulan su contratación, práctica de las retenciones a que hubiera lugar, aplicación correcta del IVA, etc.

Artículo 43.-

En ningún caso se expedirán nuevas órdenes de pago “a justificar” por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran aún en su poder fondos pendientes de justificar.

Artículo 44.-

La justificación de la inversión de las cantidades libradas en concepto de “Pagos a justificar” se someterá a las siguientes reglas:

1. La justificación que presente el perceptor deberá ser conformada por el/la responsable del Departamento y por el/la directora/a del Área correspondiente.
2. Se realizará necesariamente dentro del plazo no superior a tres meses y en todo caso antes del cierre del ejercicio.
3. Deberán aportarse justificantes originales del gasto efectuado así como de los ingresos obtenidos en la realización del programa o actividad, si los hubiere.

VII.- DE LOS INGRESOS,

Artículo 45.-

El estado de Ingresos del Presupuesto comprende las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Artículo 46.-

1. Se imputarán al ejercicio presupuestario los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.

La gestión del Presupuesto de ingresos se realizará, en todo caso, en las siguientes fases:

a).- Reconocimiento del ingreso.

b).- Cobro del ingreso.

En el caso de ingresos afectados a gastos podrá realizarse, además, la fase de compromiso firme de ingreso. El compromiso firme de ingreso es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Municipal a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, y dando lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Municipal cuando se hubiesen cumplido las obligaciones, en su caso, asumidas.

Podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

2. El reconocimiento del ingreso es el acto por el cual se contraen en cuenta los derechos liquidados, con arreglo a su normativa.

3. El cobro del ingreso es la operación por la cual se hace efectivo un derecho previo o simultáneamente reconocido.

4. Todas las operaciones integrantes del procedimiento de ejecución del ingreso deberán justificarse documentalmente.

Artículo 47.-

La gestión, liquidación y recaudación de los tributos y demás ingresos municipales, se verificará con estricta sujeción a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal respectiva y de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 48.-

Para la liquidación de los diversos tributos municipales, las Unidades deberán observar, además de los preceptos de las Ordenanzas Fiscales respectivas y de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, las siguientes prevenciones:

a).- Adoptar las medidas oportunas para que los padrones o matrículas anuales, respecto de los tributos a que corresponda dicho procedimiento liquidatorio, sean confeccionados, sometidos a la aprobación del órgano competente y expuestos al público, dentro de los plazos legalmente establecidos.

b).- Tramitar, con carácter urgente, las altas y bajas en los respectivos padrones para que, en todo momento estén debidamente actualizados.

c).- Liquidar en los plazos establecidos las actas levantadas por la Inspección de Tributos.

Artículo 49.-

La recaudación de toda clase de tributos, en periodo voluntario se verificará necesariamente dentro del plazo que determine la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección o del que señale la Ordenanza Fiscal respectiva.

Artículo 50.-

No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devolución de ingresos indebidos, que se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 9/2005,

de Haciendas Locales y en el artículo 31 de la Norma Foral 2/2005, General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Artículo 51.-

1. El producto de la recaudación de los recursos de toda especie que constituyen la Hacienda Municipal, productos del Patrimonio, rendimiento de servicios y explotaciones, subvenciones, auxilios y donativos que se obtengan, se ingresarán en la Tesorería Municipal ó en las Entidades de Crédito colaboradoras.
2. El ingreso se verificará siempre mediante la expedición de documento y con la debida aplicación al concepto presupuestario que corresponda.
3. Los ingresos de cualquier clase se aplicarán al concepto correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, en consonancia a la estructura en el mismo contemplado.
4. Los distintos servicios recaudatorios deberán ingresar en la Tesorería Municipal ó en las Entidades de Crédito colaboradoras, el producto de sus respectivas recaudaciones, con la especificación del concepto económico del ingreso.

Artículo 52.-

Se ingresarán en cuentas no presupuestarias, los valores representativos de créditos a favor de la Corporación, recibos a cobrar, retenciones, efectos de cualquier clase, fianzas y depósitos en general, incluso los tributos descontados a favor de la Hacienda Pública y operaciones transitorias.

Artículo 53.-

1. Las diferentes Áreas y Departamentos municipales y Sociedades Públicas Municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán solicitar de las demás administraciones públicas cuantas ayudas o subvenciones se convoquen y, en su caso, comunicar al Departamento Económico Financiero y al de Intervención las solicitudes que se presenten, con expresión de los siguientes datos:

- Nº expediente y fecha de apertura.
- Organismo o Institución ante el que se solicita.
- Normativa aplicable.
- Descripción de la convocatoria.
- Proyecto presentado.
- Importe solicitado con indicación de si se encuentra previsto el gasto en el presupuesto del ejercicio.
- Ejercicio o ejercicios presupuestarios afectados por la subvención.
- Copia de la documentación presentada.

2. En el supuesto de que la subvención sea concedida, deberá remitirse copia de la resolución o acuerdo correspondiente al Departamento Económico Financiero y al de Intervención.

MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRAK
PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

Artículo 54.-

Las retribuciones a percibir por las y los representantes políticos con dedicación serán:

REPRESENTANTE	% DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS
ALCALDE EAJ-PNV – D. Ager Izagirre	100%	67.087,03 €
TENIENTE ALCALDE – Área de Cultura y Deporte EAJ-PNV – Dña. Alaitz Erkoreka	100%	60.378,33 €
TENIENTE ALCALDE – Área Territorial EAJ-PNV - D. Zigor Uriarte	100%	60.378,33 €
CONCEJALA DE LA OPOSICIÓN BILDU – Dª Aintzane Elordui	100%	43.265,80 €

De acuerdo con lo dispuesto en Decreto Foral 81/2015, de 9 de junio, por el que se aprueban los límites máximos de retribuciones y asistencias de los miembros de las corporaciones locales de Bizkaia, estas cantidades incluyen todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales. Estas retribuciones se actualizarán de acuerdo a como lo hagan las retribuciones los cargos del Gobierno Vasco, de acuerdo con el acuerdo de Pleno de 19 de junio de 2015.

Artículo 55.-

La dotación económica correspondiente a los grupos políticos municipales se divide en una parte fija, idéntica para todos los grupos, que asciende a 180,00 €; y otra parte variable, que asciende a 180,00 € por concejal.

Consecuentemente, las cantidades mensuales a percibir por cada grupo son las siguientes:

GRUPO POLÍTICO	FIJO (180,00)	Nº concejales	VARIABLE (180,00)	TOTAL
EAJ-PNV	180,00	8	1.440,00	1.620,00
BILDU	180,00	5	900,00	1.080,00
MONTE BERREAGA	180,00	3	540,00	720,00
PSOE	180,00	1	180,00	360,00
		17		3.780,00

Artículo 56.-

Las cantidades a percibir, por las y los representantes políticos sin dedicación, por asistencias correspondientes a la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte serán:

ORGANO COLEGIADO	IMPORTE ASISTENCIA
Junta de Gobierno	100,00
Comisión de Cuentas	150,00
Comisión de Ciudadanía	150,00
Comisión Territorial	150,00
Comisión Cultura y Deporte	150,00
Pleno	230,00

VIII.- DISPOSICIONES ADICIONALES

1ª.- Las variaciones sin modificación en el nivel de gasto en los Presupuestos de las Sociedades Públicas que perciben transferencias con cargo al Presupuesto de la Administración de la Entidad local correspondiente pero que no afecten al importe de éstas, ni al nivel de endeudamiento autorizado, y correspondan a créditos calificados como limitativos, serán autorizadas por el/la Presidente/a de la Corporación, siempre que la variación acumulada del ejercicio no supere el 5% del Presupuesto de la Entidad local. En otro caso, la autorización corresponderá al Pleno de la Corporación.

3ª.- Trimestralmente se facilitará a los grupos políticos que integran el Pleno Municipal, a través de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Organización, el estado de ejecución del Presupuesto, con inclusión, en su caso, de las modificaciones presupuestarias que se hayan tramitado en el ejercicio. Todo ello de acuerdo con el contenido de la propuesta de resolución aprobada por el Pleno el día 30-11-2012.



2016ko likidazioa eta 2017ko aurrerapena

Liquidación 2016 y avance 2017

	Mungiako Udala	Astiunerako Udal Erakundea	Fundación Uriguen Udal Haurtzaindegia	Mungialdeko Behargintza, SL	Mungia Beharrean, SA
	Decreto Alcaldía 19-02-2016	Resol. Presid. 19-02-2016	Resol. Presid. 19-02-2016	Junta General 24-06-2016	Junta General 24-06-2016
Diruzaintzako Gerakina Remanente de Tesorería	12.816.183,13	653.866,26	73.470,28	---	---
Ekitaldiko Emaiza Resultado Presupuestario	3.416.415,60	441.383,87	31.894,68	---	---
Galerak eta Irabaziak Pérdidas y Ganancias	---	---	---	0,00	-12.915,39

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

1.- Introducción y aspectos más significativos

La Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, determina en su artículo 6.3.e), la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto. El informe analizará también, y de modo independiente, la suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso.

Podemos considerar los aspectos más significativos de la elaboración del presupuesto para 2017, a través de los siguientes puntos:

1.1.- Estado de ingresos y bases utilizadas para su determinación

El Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Mungia, se encuentra nivelado en la cifra de 18.262.475,89 € y se compone de los siguientes presupuestos individualizados:

Udala	17.728.525,00
Behargintza, SL	790.550,89
Mungia Beharrear, SA	30.000,00

1.1.1.- De la Entidad Municipal

Por lo que respecta a la Entidad Municipal indicar que sus ingresos ascienden a 17.728.525,00 €, lo que representa un incremento del 8,6% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Este aumento se debe, fundamentalmente, al efecto de la unificación en el presupuesto municipal de los presupuestos de Astiune y Uriguen para el presente ejercicio. Los ingresos propios corrientes (cap. 1, 2, 3, 5) que financian su presupuesto representan el 44,2%, correspondiendo el 55,5% a las transferencias externas (cap. 4) que recibe de otras administraciones públicas o instituciones; y el 0,3% restante a activos financieros (cap. 8)

A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de las previsiones iniciales de ingresos durante los últimos tres ejercicios:

MUNGIAKO UDALAREN AURREKONTU OROKORRAK
PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIA

2017

INGRESOS		Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial - 2016	Crédito Inicial - 2017
OPERACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS DIRECTOS	1		4.010.000,00	4.160.000,00	4.515.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2		275.000,00	303.000,00	275.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3		1.796.785,00	1.796.785,00	2.987.425,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4		10.424.410,00	9.932.205,00	9.836.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5		100.000,00	100.000,00	65.100,00
OPERACIONES DE CAPITAL					
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6		0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8		30.000,00	30.000,00	50.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	9		0,00	0,00	0,00
			16.636.195,00	16.321.990,00	17.728.525,00

Con relación a los ingresos del Presupuesto de la Entidad Municipal, los criterios utilizados para la evaluación de los mismos han sido los siguientes:

- Ingresos liquidados en los ejercicios anteriores, así como los registrados a 31 de octubre de 2016.
- Los ingresos previstos integran los ingresos derivados de las actividades prestadas hasta 2016 por Astiune y Uriguen.
- Otras circunstancias conocidas para el ejercicio que nos ocupa son la inclusión de transferencias corrientes, fundamentalmente, de la Diputación Foral de Bizkaia, por importe de 9.500.000,00 € (Udalkutxa).

Respecto a este Fondo cabe señalar que la cifra presupuestada corresponde a la cifra aprobada por la DFB para las entregas a cuenta del ejercicio 2017, por importe de 10,3 millones, pero minorada por la liquidación negativa del Fondo correspondiente al ejercicio 2016 que, en su pre-liquidación, presenta un saldo negativo, a devolver, de -0,8 millones de euros.

1.1.2.- De la Sociedad Pública Local Mungialdeko Behargintza, SL
A actualizar

Los ingresos de Behargintza ascienden a 790.550,89 € lo que representa un incremento del 6,2% respecto a los presupuestados en el ejercicio anterior. La Sociedad no genera recursos con su actividad por lo que el total de sus ingresos corresponden a transferencias municipales y de otras instituciones. A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de las previsiones iniciales de ingresos durante los últimos tres ejercicios:

INGRESOS		Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial – 2016	Crédito Inicial – 2017
OPERACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS DIRECTOS	1		0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2		0,00	0,00	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3		0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4		678.883,71	744.701,49	790.550,89
INGRESOS PATRIMONIALES	5		0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL					
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6		0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8		0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9		0,00	0,00	0,00
			678.883,71	744.701,49	790.550,89

1.1.3.- De la Sociedad Pública Local Mungia Beharrean, SA

Los ingresos de Mungia Beharrean, empresa creada en 2010 y cuyo objeto social es el de "promover, ordenar, urbanizar, comprar y vender suelo destinado a la ubicación de edificios residenciales, industriales y para toda clase de servicios, así como promover, proyectar, construir, comprar, vender o ceder en otras formas, y gestionar viviendas, actividades económicas, servicios y dotaciones comunitarias, así como dotaciones de actividades de carácter cultural, deportivo, lúdico o cualquier otro que puedan ser de utilidad pública y privada, en beneficio de Mungia y de sus habitantes"; ascienden a 30.000,00 € obtenidos mediante transferencia municipal, a la espera del redimensionamiento del proyecto y del resultado del estudio de otras vías alternativas a la inicialmente prevista.

A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de las previsiones iniciales de ingresos durante los últimos tres ejercicios:

INGRESOS		Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial - 2016	Crédito Inicial - 2017
OPERACIONES CORRIENTES					
IMPUESTOS DIRECTOS	1		0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2		0,00	0,00	0,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3		0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4		30.000,00	30.000,00	30.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	5		0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL					
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6		0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8		0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9		0,00	0,00	0,00
			30.000,00	30.000,00	30.000,00

1.2.- Estado de Gastos

1.2.1.- De la Entidad Municipal

Por lo que respecta a la Entidad Municipal indicar que sus gastos ascienden a 17.728.525,00 €, lo que representa un incremento, como ya se ha señalado anteriormente, del 8,6% respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Los gastos por operaciones corrientes (cap. 1 al 4) representan el 94,3%, correspondiendo el 5,7% restante a las operaciones de capital.

A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de los créditos iniciales de gastos durante los últimos tres ejercicios:

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial - 2016	Crédito Inicial - 2017
OPERACIONES CORRIENTES				
GASTOS DE PERSONAL	1	4.973.750,00	4.938.740,00	6.716.962,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2	6.366.361,00	6.316.902,12	8.683.875,00
GASTOS FINANCIEROS	3	23.000,00	23.000,00	24.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	4.013.084,00	4.084.547,88	1.291.888,00
OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES	6	830.000,00	528.800,00	561.300,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	30.000,00	30.000,00	50.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	400.000,00	400.000,00	400.000,00
		16.636.195,00	16.321.990,00	17.728.525,00

1.2.2.- De la Sociedad Pública Local Mungialdeko Behargintza, SL

Los gastos de Behargintza ascienden a 790.550,89 €, lo que representa un incremento del 6,2% respecto a los presupuestados en el ejercicio anterior. Los gastos por operaciones corrientes representan el 100,0% del presupuesto de la Sociedad. No hay operaciones de capital previstas para el presente ejercicio.

A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de la distribución de los créditos iniciales de gastos durante los últimos tres ejercicios:

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial - 2016	Crédito Inicial - 2017
OPERACIONES CORRIENTES				
GASTOS DE PERSONAL	1	190.653,05	198.543,23	293.801,29
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2	488.230,66	546.158,26	496.749,60
GASTOS FINANCIEROS	3	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL				
INVERSIONES REALES	6	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00
		678.883,71	744.701,49	790.550,89

1.2.3.- De la Sociedad Pública Local Mungia Beharrean, SA

La sociedad pospone el inicio de su actividad promotora. A través del siguiente cuadro, observamos la evolución de la distribución de los créditos iniciales de gastos durante los últimos tres ejercicios:

GASTOS	Capítulos	Crédito Inicial - 2015	Crédito Inicial - 2016	Crédito Inicial - 2017
OPERACIONES CORRIENTES				
IMPUESTOS DIRECTOS	1	0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	30.000,00	30.000,00	30.000,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00
		30.000,00	30.000,00	30.000,00

1.3.- Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto General Consolidado se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto de la Entidad Municipal como de las Sociedades Públicas Locales.

1.4.- Efectiva nivelación de los gastos corrientes

Los ingresos corrientes consolidados superan a los gastos de la misma naturaleza, ahorro bruto, en 961.300,00 €. Con ellos se cubrirán las obligaciones financieras, 400.000 €, y la aportación desde los ingresos corrientes a la realización de inversiones, 561.300,00 €.

Para el cálculo de estas cifras se han incluido las entidades del artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria; es decir, los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales.

1.5.- Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2018 y posteriores recogidos en el Plan de Inversiones

El volumen consolidado de inversión previsto para los siguientes ejercicios se resume del siguiente modo:

Ejercicio 2018: ---

Ejercicios posteriores: ---